ALCANCE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – OTRAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2153 de 1992 y el artículo 71 de la Ley 1151 de 2007, la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, denominada entidad estatal para efectos contractuales según lo señalado en el literal b) del numeral 1 el artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

La SIC, ha venido posicionándose a través de los años como un organismo de control y vigilancia confiable, en consecuencia, las funciones de la entidad han evolucionado en torno a los requerimientos del Estado, tratados internacionales y la ciudadanía en general, haciendo que el volumen de solicitudes que ingresan a la entidad aumente. Por lo anterior, la Superintendencia debe prepararse y brindar confianza en la continuidad de servicios tecnológicos para la atención de estos nuevos requerimientos y trámites, en forma oportuna y eficaz. En este sentido la tecnología y la infraestructura de sistemas se convierten en un pilar importante y en un eje central para la operación, toma de decisiones y logro de estrategias que posicionen a la entidad como una institución ágil.

Dentro de las atribuciones conferidas por mandato legal a la SIC, en especial en la Ley 446 de 1998, Ley 510 de 1999, Decreto 1130 de 1999, Ley 640 de 2001, Ley 1266 de 2008, Leyes 1335, 1340, 1341 y 1369 de 2009, Ley 1438 de 2011, Ley 1480 de 2011, Decreto 4886 de 2011, y Decreto 019 de 2012, corresponde a esta Entidad, entre otras funciones, las de velar por la observancia de las disposiciones sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas en los mercados nacionales; administrar el Sistema Nacional de la Propiedad Industrial y tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma; proteger los derechos de los consumidores frente a posibles conductas violatorias del Estatuto de Protección al Consumidor. Estas funciones se cumplen en virtud de la gestión adelantada por cada una de las Direcciones, Delegaturas y grupos de trabajo que conforman la SIC, a su vez esto implica el almacenamiento, la conservación, la interacción y el análisis permanente de documentación.

En el caso de la Superintendencia de Industria y Comercio, la Oficina de Tecnología e Informática es la encargada de respaldar el accionar de la Entidad, por medio de la prestación continua e ininterrumpida de servicios tecnológicos que garanticen la atención de trámites y requerimientos de las dependencias internas, de la ciudadanía en general y de las demás entidades del estado que así lo requieran, tal como lo establece el Artículo 5 del Decreto 4886 de 2011:

> *"FUNCIONES DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA. Son funciones de la Oficina de Tecnología e Informática: 1. Participar en la formulación de las políticas, normas y procedimientos aplicables a las tecnologías de la información y las redes de comunicación. 2. Planear, ejecutar y controlar los proyectos de tecnología de la información y las redes de comunicación de la entidad. 3. Proponer políticas de uso de los sistemas de información y en general de los bienes informáticos que posee la entidad. 4. Coordinar la implementación de las políticas sobre tecnologías de la información establecidas por el Gobierno Nacional y representar a la Superintendencia ante otras entidades para tales efectos. 5. Elaborar y dirigir el plan informático de la Superintendencia, de acuerdo con el plan estratégico institucional y velar por su cumplimiento. 6. Asesorar a la entidad en materia de nuevas tecnologías de la información y las redes de comunicación. 7. Definir en coordinación con las áreas, los sistemas de información requeridos para el desarrollo de las funciones*

de las diferentes dependencias de la entidad y desarrollar los manuales que contengan su documentación. 8. Dirigir y elaborar los estudios que permitan determinar la factibilidad técnica y económica para la adquisición o modificación de sistemas y bienes informáticos y hacer la evaluación técnica correspondiente. (…) 12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Conforme con lo anterior, las funciones asignadas a la Oficina de Tecnología e Informática se encuentran encaminadas a respaldar el accionar de la Entidad por medio de la prestación continua e ininterrumpida de servicios tecnológicos, que garanticen la atención de trámites y requerimientos de las dependencias internas de la SIC y de la ciudadanía en general. Por ello, es de vital importancia fortalecer las herramientas tecnológicas (hardware y software) implementadas en la SIC, a través de la adquisición de nuevas soluciones, o por medio de la actualización y mantenimiento de las herramientas ya implementadas dentro de infraestructura tecnológica de la Entidad. Esta tarea es efectuada conforme a la evolución de los procesos institucionales y a las necesidades que surgen en las dependencias misionales y administrativas, con el fin de que la Entidad pueda cumplir a cabalidad con las funciones conferidas, haciendo uso de estos nuevos servicios informáticos implementados.

Así las cosas, dentro de la entidad existe la necesidad de contar con herramientas y mecanismos efectivos que contribuyan al uso óptimo de los sistemas y servicios de información, utilizados diariamente por el personal que colabora con las actividades encomendadas a la SIC en la atención de los ciudadanos, como también para dar trámite oportuno a las solicitudes y requerimientos que están a cargo de la Entidad. Se debe indicar que algunas de estas herramientas se fundamentan en plataformas tecnológicas que brindan seguridad, comunicación e información, las cuales son soporte estratégico para las funciones misionales.

Ahora bien, la Oficina de Tecnología e Informática tiene como responsabilidad proveer, mantener y administrar la infraestructura y plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio, de tal forma que se asegure y garantice la adecuada ejecución de las actividades misionales o de apoyo de la Entidad. Esto sumado a los nuevos retos institucionales y las actividades asociadas a los procesos de desarrollo y constante crecimiento propias de una entidad como la Superintendencia de Industria y Comercio.

En tal sentido, la siguiente descripción se fundamentará en presentar una necesidad de renovación de servicios de suscripciones y de soporte tecnológico para las plataformas y para las suscripciones, priorizados por su impacto, oportunidad en la continuidad y los recursos económicos con los que cuenta la OTI para los fines pertinentes. La primera descripción corresponde a las plataformas tecnológicas que requieren la renovación de suscripciones y soporte y la segunda descripción corresponden a las suscripciones que requieren renovarse y son de propósito misional para la gestión en las diferentes áreas de la SIC.

Dentro de esta infraestructura se encuentran soluciones tecnológicas que componen las estrategias de a) seguridad; b) procesamiento; c) almacenamiento; 4) networking; 5) suministro de energía, entre otros, estas soluciones, que se han adquirido y renovado dentro de los últimos diez (10) años, cuentan con servicios conexos para garantizar su correcta operación, mediante soporte técnico al hardware y al software que se requiere para su funcionamiento, y en algunos casos particulares, servicios de licenciamiento bajo el modelo de suscripciones, esto último, para la configuración y administración de las soluciones. Los servicios conexos se contratan a un tiempo determinando en el momento de la adquisición de las soluciones, y una vez este tiempo se cumple, la SIC requiere renovarlo periódicamente, con el fin de asegurar continuidad y soporte técnico para solucionar incidentes y requerimientos en cada tipo solución.

Es por lo que la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación se fundamenta en la renovación de servicios de: 1) licenciamientos bajo la modalidad de suscripción, con derecho a actualizaciones de software; 2) servicios de soporte a hardware y; 3) servicios de soporte a software, para las plataformas de seguridad, procesamiento, almacenamiento y networking, con las que cuenta la Entidad y son administradas desde la Oficina de Tecnología e Informática, como se expone:

Tabla 1. Plataformas que requieren renovar servicios

ITEM	PLATAFORMA	FABRICANTE	DESCRIPICIÓN
1	NAC (Network Access Control)	EXTREME NETWORKS	NAC es una solución de control de acceso a la red interoperable, preconectada y posterior a la conexión, basada en estándares, para usuarios de redes LAN y VPN cableadas e inalámbricas, mediante el uso de dispositivos que, con un software, permite generar informes de gestión para toma de decisiones preventivas. Con el NAC se protege la infraestructura tecnológica de la SIC evaluando vulnerabilidades y aportando soluciones proactivas para actividades de reparación
2	Telefonía	AVAYA	Plataforma que provee los equipos y servicios conexos de telefonía para la Entidad, así como las herramientas complementarias que son requeridas dentro de la solución
3	Firewall, VPNs	CHECKPOINT	Esta solución hace parte de la plataforma de seguridad perimetral de la SIC, se compone de un servicio de firewall para la protección de la información de la Entidad ante ciberataques y amenazas, así como el uso de VPNs para la Entidad.
4	IPS (Intrude Prevention System) + SIEM (correlacionador de eventos) + Antivirus	MCAFEE	Esta solución hace parte de la plataforma de seguridad perimetral de la SIC, se compone de varios sistemas de protección, así como el software de antivirus que se encuentra configurado en los equipos de cómputo de la Entidad y otros puntos de acceso a la información misional y técnica.
5	Hiperconvergencia	NUTANIX	Plataforma de procesamiento de servicios y sistemas de información con el que cuenta la SIC, que permite flexibilidad ante necesidades de crecimiento y reduce la compra de hardware, ya que simplifica las arquitecturas de infraestructura tradicionales. Actualmente, es utilizado por el Laboratorio de Informática Forense y por servicios y sistemas de información misionales y de apoyo.
6	Virtualización de servidores	RED HAT	Solución de software que se encuentra implementada en la infraestructura de servidores físicos de la Entidad. Esta solución permite configurar servidores virtuales y confeccionar arquitecturas tecnológicas.

Es importante aclarar que algunas de estas renovaciones se realizaban mediante el proveedor de servicios de mesa de ayuda desde el 2016 y hasta el año 2022, quien cuenta con facultades técnicas y comerciales para tales fines. Lo anterior se desarrolló dentro del marco contractual y presupuestal que se estableció en cada una de las vigencias.

A partir del presente año, la renovación de los servicios señalados se hará nuevamente con una gestión directa de la Oficina de Tecnología e Informática mediante el proceso de selección previsto en la ley, esto en razón a que las disposiciones administrativas impartidas desde el año pasado en cuanto a reducir costos en necesidades, impiden que se siga renovando a través del operador de servicios, quien, dentro de sus costos puede incluir márgenes de

utilidad que suponen un incremento en los valores respecto a los precios de mercado que ofrecen proveedores que venden esto servicios de manera especializada y directa.

Aunado a esta necesidad, dentro de las funciones encomendadas a la OTI se encuentra el apoyo interno y a otras áreas de la Entidad con el fin de garantizar herramientas tecnológicas que soportan parte del cumplimiento de sus objetivos misionales, tarea que se ha venido realizando hace varias vigencias y que a continuación se detallan por cada área:

1. Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital: Creado mediante Resolución No. 62538 de 2018 en la cual en su artículo 2 establecen las funciones de este, dentro de las cuales para el presente proceso de contratación se quiere dar cumplimiento a las que establecen: *"1. Prestar asesoría y ejecutar las actividades de carácter técnico, administrativo, probatorio y tecnológicos de los mensajes de datos y/o evidencias digitales, mediante adquisición, embalaje, procesamiento, custodia y análisis de los mismos, 3. Someter los mensajes de datos a procesos de organización y/o transformación cuando lo requiera algún área de la Superintendencia de Industria y Comercio para los casos que adelanta, utilizando los diferentes recursos tecnológicos con los que cuenta el Laboratorio de Informática Forense, 4. Apoyar los procesos administrativos y judiciales que adelantan las delegatura en cuanto a la publicación y consulta al interior de la Entidad de mensajes de datos y evidencias digitales, 5. Apoyar los procesos de investigación y análisis de los mensajes de datos que se consideren pertinentes y de aquellos que se hayan adquirido en los diferentes trámites de la Superintendencia de Industria y Comercio, 10. Apoyar con la implementación de procedimientos de aseguramiento de la evidencia, control de elementos probatorios, herramientas de hardware y software y las normas y regulaciones pertinentes al análisis en profundidad que debe desarrollar la Superintendencia de Industria y Comercio garantizando la confidencialidad y la conservación de los mensajes de datos, 13. Gestionar y garantizar la implementación integral del modelo de seguridad y privacidad de la información de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional*". Las licencias por adquirir o renovar van encaminadas a cumplir las citadas funciones.

2. Grupo de Trabajo de Control Interno Disciplinario: Creado mediante Resolución No. 56854 de 2009 y modificado mediante Resolución No. 12357 de 2022, encaminado al cumplimiento de funciones del presente proceso de contratación se establece que las funciones serían: *4. Realizar el recaudo y práctica de los medios de prueba en sede de indagación previa e investigación disciplinaria. 5. Proferir las decisiones de impulso y sustanciación dentro de los procesos disciplinarios en la etapa de indagación previa e investigación disciplinaria. 7. Ejercer la administración del expediente en las etapas de instrucción y juzgamiento de la potestad disciplinaria*. Las licencias requeridas para la edición de documentos PDF de forma privada.

3. Grupo de Trabajo de Notificaciones y Certificaciones: Creado mediante Resolución No. 56851 del 2009 y modificada mediante Resolución No. 48793 de 2011 que encaminado al cumplimiento de funcionales para el presente proceso de contratación se indica: *2. Expedir las constancias de ejecutoria de los actos administrativos sancionatorios proferidos por la Entidad, 3. Responder las solicitudes de certificaciones, constancias y copias, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los trámites establecidos para su cumplimiento, 4. Gestionar la publicación de los actos administrativos de carácter general proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, en el Diario Oficial, 9. Mantener la reserva legal de los documentos conforme a la normatividad vigente*, Licencias de Adobe requeridas para la anonimización de resoluciones generadas por la SIC.

4. Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento Humano: Creado Mediante Resolución No.82080 de 2018, en donde se señalan las funciones y que para el presente proceso de selección se requeriría dar cumplimiento a las

siguientes funciones: *2. Diseñar, implementar y evaluar los programas de capacitación, inducción, reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo para los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio según lo definido en el Plan Institucional de Capacitación, 3. Diseñar proyectos y actividades que contribuyan con el Programa de Bienestar Social, el mejoramiento del clima organizacional y la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, 5. Diseñar, ejecutar y evaluar, en coordinación con la ARL, EPS y CCF, programas de seguridad y salud en el trabajo los cuales contemplan medicina preventiva, seguridad industria y emergencias para la Superintendencia de Industria y Comercio, 7. Diseñar, implementar y ejecutar el Plan Institucional de Estímulos de la Superintendencia de Industria y Comercio. 11. Promover y divulgar los principios, valores éticos, código de integridad y cultura organizacional que enmarcan y orientan el comportamiento de los servidores dentro y fuera de la Entidad*. Licencia requerida para elaborar todas las piezas de diseño requeridas para la divulgación de los procesos que tiene a cargo.

5. Dirección de Nuevas Creaciones – Delegatura para la Propiedad Industrial: Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca apoyar el cumplimiento de las siguientes funciones:*1. Tramitar las solicitudes de patentes de invención, 2. Tramitar las solicitudes de licencias obligatorias de patentes de invención, 3. Adelantar los trámites de caducidades de patentes de invención, 4. Decidir las solicitudes de inscripción de las actuaciones posteriores a la concesión de los derechos sobre nuevas creaciones, salvo aquellas atribuidas al Superintendente de Industria y Comercio, 5. Decidir las solicitudes relacionadas con patentes de modelos de utilidad, así como con las demás actuaciones posteriores a la concesión del derecho, 8. Decidir las solicitudes que se relacionen con el registro de diseños industriales y las demás actuaciones posteriores a la concesión del registro. 9. Llevar los archivos y registros de las patentes de invención, de los modelos de utilidad, del registro de diseños industriales y de los esquemas de trazados de circuitos integrados*. Las licencias de adobe son requeridas para edición de documentos PDF en las decisiones que se generan al interior de la Dirección.

6. Dirección Financiera: Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca apoyar el cumplimiento de las siguientes funciones: *2. Planear, organizar, coordinar, supervisar y controlar las operaciones financieras, contables, de tesorería y presupuesto de la Superintendencia, 6. Elaborar los estados financieros, declaraciones e informes de la Superintendencia requeridos por las entidades, dependencias o autoridades que lo soliciten, 7. Gestionar los pagos de las obligaciones de la Superintendencia conforme los requisitos establecidos para el efecto*. Las licencias de adobe requeridas para la elaboración y generación de Informes de la Contraloría General de la Nación y Consolidación de Estados Financieros.

7. Oficina de Servicios al consumidor y Apoyo Empresarial – OSCAE: Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca apoyar el cumplimiento de las siguientes funciones: *5. Diseñar y poner en práctica una estrategia de comunicación y divulgación de la información de la Superintendencia cuya transmisión al ciudadano se considere necesaria para el adecuado ejercicio de sus derechos, 7. Coordinar las labores de diseño y diagramación de las publicaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, 8. Diseñar y promover los mecanismos y herramientas para la divulgación, promoción y fomento de las funciones, trámites y servicios institucionales, 9. Establecer las estrategias y mecanismos para la producción y venta de bienes y servicios en desarrollo de las funciones asignadas a la Superintendencia de Industria y Comercio, 10. Diseñar y realizar campañas de comunicación educativa en materia de protección de los derechos del consumidor, y para el fomento y uso del Sistema de Propiedad Industrial*. Las licencias de diseño requeridas para dar cumplimiento a las funciones indicadas.

8. Oficina de Tecnología e Informática*:* Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca apoyar el cumplimiento de las siguientes funciones: *1. Participar en la formulación de las políticas, normas y*

procedimientos aplicables a las tecnologías de la información y las redes de comunicación, 2. Planear, ejecutar y controlar los proyectos de tecnología de la información y las redes de comunicación de la entidad, 3. Proponer políticas de uso de los sistemas de información y en general de los bienes informáticos que posee la entidad, 4. Coordinar la implementación de las políticas sobre tecnologías de la información establecidas por el Gobierno Nacional y representar a la Superintendencia ante otras entidades para tales efectos, 5. Elaborar y dirigir el plan informático de la Superintendencia, de acuerdo con el plan estratégico institucional y velar por su cumplimiento. Lo anterior para dar soporte a la adquisición de licencias de software.

Así las cosas, la OTI requiere adelantar un proceso de contratación que le permita renovarlos por un (1) año más, y que garantice la continuidad de los servicios para la operación tecnológica como es 1) administración de las plataformas mediante el software (suscripciones) requerido; 2) contar con el soporte del software directamente del fabricante, requerido para la administración; 3) contar con el soporte de hardware directamente de fabricante, requerido para los componentes tecnológicos que componen la plataforma; 4) derecho a actualizaciones del software requerido para los componentes de hardware; 5) soporte especializado, prestado por ingenieros expertos de cada uno de los fabricantes de las plataforma; 6) derecho a servicios conexos ofrecidos por los fabricantes, cuando se trate de alguna actualización por mejora o corrección del servicio prestado por las plataforma; 7) la recuperación de información; 8) escaneo de vulnerabilidades de las diferentes aplicaciones que salen a producción y; 9) herramientas de diseño para presentar en página web, INTRASIC, entre otros.

2. JUSTIFICACIÓN Y/O ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR

La renovación de los servicios para las plataformas mencionadas, posibilitan directamente una gestión tecnológica acorde a los procedimientos y políticas que componen los procesos de la OTI, siendo esto un habilitador para que los planes de acción que se definen anualmente se cumplan en el sentido que:

a) Estos servicios son necesarios para configurar ambientes de operación para los sistemas y servicios de información de la Entidad y que son requeridos para el desarrollo de funciones internas y servicios externos.
b) Aportan al cumplimiento de las políticas del modelo de seguridad y privacidad de la información – MSPI, el cual se encuentra implementado, estabilizado y con acciones por realizar en cada vigencia.
c) Permiten la optimización del uso de la infraestructura tecnológica de la SIC mediante las herramientas de administración que operan mediante los servicios de suscripciones. De otra parte, la OTI realiza los análisis que correspondan para depurar la capacidad de almacenamiento y procesamiento y liberar espacio para reutilizarlo en otras necesidades, reduciendo estimaciones de costeos para escenarios que impliquen ampliación de la infraestructura.
d) Son necesarios para el monitoreo preventivo y reactivo ante situaciones que sean de riesgo en la vulneración y afectación de la información y de los recursos tecnológicos de la SIC, ya que el soporte es fundamental para mitigar los incidentes que ameriten una revisión especializada de parte de los fabricantes de las soluciones y mediante acciones remotas y presenciales reduzcan a la mínima expresión de amenazas y ataques cibernéticos o de impacto a la red de datos de la Entidad.

En la siguiente tabla se detallan los servicios que se requieren renovar para cada una de las soluciones, destacando el alcance y la vigencia mínima requerida de cada uno:

Tabla 2. Detalle de alcance y vigencia para las plataformas OTI

ÍTEM	PLATAFORMA	FABRICANTE	AÑO ADQUISICION INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	NUEVO VENCIMIENTO (RENOVACIÓN)	SUSCRIPCIONES	SOPORTE DE HARDWARE	SOPORTE DE SOFTWARE
1	*NAC (Network Access Control)	EXTREME NETWORKS	2017	30/06/2023	30/06/2024	X		X
2	**Telefonía	AVAYA	2014	30/06/2023	30/06/2024		X	X
3	****Firewall NXT	CHECKPOINT	2018	30/06/2023	30/06/2023	X	X	X
4	****IPS (Intrude Prevention System) + SIEM (correlacionador de eventos) + DLP + Antivirus	MCAFEE	2014	30/06/2023	30/06/2024	X	X	X
5	****Hiperconvergencia	NUTANIX	2019	14/07/2023	13/09/2024	X	X	X
6	***Virtualización de servidores	RED HAT	2014	30/07/2023	30/07/2024	X		X

* El servicio de NAC es configurado en servidores propiedad de la SIC, por lo que no es requerido soporte al hardware
** El servicio de telefonía se adquirió con un licenciamiento a perpetuidad, propiedad de la SIC, al cual se le renueva el soporte técnico, así como el soporte técnico para el hardware que lo compone
tiene varios productos y uno de ellos vence a partir del 14 de julio, por eso se propone esta fecha como la de vencimiento por ser la más próxima a cumplirse.
*** El servicio de REDHAT es bajo la modalidad de suscripción, al igual que en NAC, es implementado en los servidores físicos con los que cuenta la Entidad.
**** Renovación de servicios de suscripción, soporte de hardware y de software.

Nota: Es importante precisar que estas renovaciones son requeridas para la configuración y administración de las plataformas señaladas , lo cual significa que no contar con estos servicios no detiene su operación, toda vez que las funcionalidades siguen activas; no obstante, se debe garantizar la renovación con el fin de: 1) optimizar recursos de capacidad, procesamiento, seguridad y análisis de información; 2) soporte especializado ante fallos tanto del hardware como del software; 3) actualizaciones que requieran las plataformas; 4) acceso a los portales de administración y gestión, con el fin de reducir los riesgos de degradación de los servicios ofrecidos y en este caso si pueda verse afectada eventualmente.

Teniendo en cuenta que cada solución tiene un propósito especifico, cada una cuenta con un conjunto de productos que son requeridos para los servicios complementarios, los cuales se describen a continuación:

Tabla 3. Alcance plataforma NAC

ALCANCE	La renovación del NAC (Extreme Networks) permitirá extender el servicio de derecho soporte y uso al licenciamiento requerido para 1) Seguridad en la red de datos de la Entidad; 2) Visibilidad de los eventos ocurridos en la plataforma tecnológica; 3) Protección contra conexiones no permitidas; 4) Mejoramiento de la red de datos de la SIC; 5) Un esquema de protección de infraestructura de sistemas. Estas suscripciones se requieren para cada uno de los Endpoint o terminales (equipos de cómputo, impresoras, switches, servidores, demás componentes tecnológicos) que transitan por toda la interoperación de la red. Adicionalmente, se requieren unas licencias de administración y un soporte especializado que incluye mantenimiento preventivo al software.				
CANTIDAD	**SERIAL**	**Nro. De Parte**	**PRODUCTO**	**Nro. DE SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DE SERVICIO**

1	15310010365M	IA-A-300	IA HW APPLIANCE FOR ENTERPRISE LICENSING	97004-A10149	EW NBD AHR
1	1104-15D3-J9C2- G6E4-E4I8	NMS-ADV-5	NMS-ADV - 5 DEVICES/50 APS	97003-S20153	EW Software Support
1	1104-15C2-J9E4- G6J9-I8J9	IA-ES-3K	NAC ENTERPRISE LICENSE FOR 3K ES	97003-S20099	EW Software Support
1	1104-15G6-E4I8- F5H7-I8C2 IA-PA-3K	IA 3000	ES SEC POSTURE ASSESSMENT LIC	97003-S20101	EW Software Support
1	0505-16G6-I8E4-D3I8-J9F5	NMS-A-100-UG	LICENSE UPG NMS-ADV-50 TO NMS-ADV-100	97003-S20139	EW Software Support
1	0505-16I8-C2D3- H7E4-J9B1	NMS-A-25-UG	LICENSE UPGRADE NMSADV-10 TO NMS-ADV-25	97003-S20142	EW Software Support
1	0505-16H7-E4D3- J9F5-G6I8	NMS-A-50-UG	LICENSE UPGRADE NMSADV-25 TO NMS-ADV-50	97003-S20144	EW Software Support
1	0505-16C2-B1B0- J9J9-H7D3	NMS-A-10-UG	LICENSE, UPGRADE NMSADV-5 TO NMS-ADV-10	97003-S20140	EW Software Support
3				XIQ-NAC-S-1K-EW	ExtremeNAC SW suscription for 1000 ens systems for 1 Año ExtremeWorks
380				XIQ-PIL-S-C-EW	ExtremeCloud IQ Pilot Saas suscription and EW Saas support for ones (1) device (1 Año)
950				XIQ-NAV-S-C-EW	ExtremeCloud IQ Vanigator Saas suscription and EW Saas support for ones (1) device (1 Año)
1					Servicio de Soporte Post Venta Gold por un Año
1					Servicio de Mantenimiento Preventivo lógico (1)

Tabla 4. Alcance plataforma AVAYA

ALCANCE	La renovación del servicio de soporte para la plataforma de telefonía que incluye :1) los servidores de administración; 2) los Gateway de configuración y almacenamiento; 3) aplicaciones virtuales; 4) licenciamiento core de la plataforma (AURA); 5) aplicaciones remotas.		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**CÓDIGO DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
SA ON-SITE 24X7 APPL LG SRV R2D 1YPP #	256194	2	ASP 130 DELL R640 SRVR P5 BUNDLE

SA ON-SITE 24X7 CM MED GTWY 1YPP	230192	1	G450 MP80 W/POWER SUPPLY NON-GSA
SA ON-SITE 24X7 CM MED GTWY 1YPP #	230192	1	G450 MP80 W/POWER SUPPLY NON-GSA
SA ON-SITE 24X7 CM SM GTWY 1YPP	230162	1	G430 MEDIA GATEWAY NON-GSA
SA ON-SITE 24X7 CM SM GTWY 1YPP #	230162	1	G430 MEDIA GATEWAY NON-GSA
SA ON-SITE 24X7 CM SM SRV 1YPP	230042	1	S8300E SERVER
SA PREF AAMS R8 SYSTEM 1YPP #	344575	1	AAMS R8 SYSTEM LICENSE
SA PREF AAVP R7 SNGL CPU CMN 1YPP #	293630	1	AVP R7+ SNGL CPU CMN LIC
SA PREF AAVP R7 SNGL CPU EMBD 1YPP #	293648	1	AVP R7+ SNGL CPU EMBD LIC
SA PREF AES R8 BSC TSAPI 1YPP #	343970	6	AES R8 BSC TSAPI LIC
SA PREF AES R8 ADV TSAPI SML 1YPP #	343977	1	AES R8 ADV TSAPI SML LIC
SA PREF AES R8 DMCC FULL 1YPP #	344033	6	AES R8 DMCC FULL LIC
SA PREF AES R8 PLDS ENBL APPL 1YPP	344145	1	AES R8 PLDS ENABLE FOR APPL LIC
SA PREF AURA R8 CORE 1YPP #	344277	1245	AURA R8 CORE NEW LIC
SA PREF ASBCE R8 STD 1YPP #	344377	137	ASBCE R8 STD SVCS LIC
SA PREF ASBCE R8 ADV 1YPP #	344407	137	ASBCE R8 ADV SVCS LIC
SA PREF ASP VM R4 STD SW 1YPP #	346229	4	ASP R4 VM STD SW

Tabla 5. Alcance plataforma CHECKPOINT

ALCANCE	La renovación para los productos checkpoint consta de los servicios para 1) uso y soporte de VPNs (acceso remoto a los servicios de TI de la SIC); 2) derecho de uso del licenciamiento la consola de administración del firewall; 3) servicios de nube para mejorar la configuración y uso de los firewall del fabricante; 4) Derecho de uso a las bases de datos de amenazas y actualizaciones; 5) generación de reportes y correlación de información.

NÚMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO
CPCES-SS-STANDARD-6	STANDARD Direct Enterprise support	1	Software
CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD	Premium 4 hours onsite Direct Enterprise Support For 3 Año	4	Service
CPEBP-NGTX	Security Services - Enterprise Based Protection	1	Software
CP-CGD9-CNP-100-RENEWAL-1Y	Annuity Blades	1	Service
CPCES-SS-STANDARD-7	STANDARD Direct Enterprise support	1	Software
CPEBP-NGTX	Security Services - Enterprise Based Protection	1	Software
CPCES-SS-STANDARD-1	STANDARD Direct Enterprise support	1	Software
CPSG-VSEC-AZURE-BUN-NGTX-REN-1Y	Azure Cloud Renewal. Integrating Check Point‘s Next Generation Threat Prevention & SandBlast (NGTX) subscription for 1 Año	1	Software

Tabla 6. Alcance plataforma MCAFEE

ALCANCE	Esta renovación permite 1) licenciamiento Trellix Data Loss Prevention (DLP) Endpoint Software; 2) soporte para los Endpoints del servicio de antivirus y protección; 3) soporte para los IPS (sistema de prevención de intrusiones) con los que cuenta la Entidad; 4) del soporte para el correlacionador de eventos (SIEM)				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	**TIPO DE SERVICIO**	**CANTIDAD**	**SKU**	**NUMERO DE GRANT**	**NUMERO DE SERIAL**
Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	Support Renewal	1	IAC650ACARMAI	17390111-NAI	25170105692R03
Global Threat Intelligence (Module for ESM) - Combination 5700 Appliance	Support Renewal	1	GTE5700ELMGIEAD-AI	17390111-NAI	
ProtectPLUS Business Software Support	Support Renewal	300	DLPYFM-AA-EI	17390111-NAI	
ProtectPLUS Business Software Support	Support Renewal	1001	CEBYFM-AA-GI	17390111-NAI	
ProtectPLUS Business Software Support	Support Renewal	400	CEBYFM-AA-EI	17390111-NAI	
ProtectPLUS Business Software Support	Support Renewal	399	CEBYFM-AA-EI	17390111-NAI	
ProtectPLUS Business Software Support	Support Renewal	220	CEBYFM-AA-DI	17390111-NAI	

Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	Support Renewal	1	IAC650ACARMAI	17390111-NAI	25170105811R03
Business Software Support & 1yr Advance RMA (next business day ship) Hardware Support	Support Renewal	1	ETM5700ELMARMAI	17390111-NAI	A0C2837002
ProtectPLUS Business Software Support	Support Renewal	1320	DLPYFM-AA-GI	17390111-NAI	
Trellix Network Security Manager Next Generation Appliance-Only for Standard, Global, Failover and Central manager	New	1	NSM-MAPL-NGI		
Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	New	1	NYVMAPLNGARMAI		
Trellix Network Security IPS NS7500 Appliance	New	1	IPS-NS7500I		
Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	New	1	RBIPSNS7500ARMAI		
Trellix IPS NS7500 - 3Gbps Software license (Throughput based entitlement)	New	1	NS75X03ECE-AT-AI		
Trellix Network Security Manager Software Subscription Standard Edition	New	1	NMSECE-AA-AI		
Trellix Network Security Manager Software Subscription Standard Edition	Support Renewal	1	NMSECE-AA-AI	15048450-NAI	
Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	Support Renewal	1	NYVMAPLNGARMAI	15048450-NAI	A0C7033128
Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	Support Renewal	1	RBIAC4P1GMM62MODI	15048450-NAI	A0C5043015
Business Software Support & 1yr Advance RMA (next business day ship) Hardware Support	Support Renewal	1	IPSNS7150ARMAI	15048450-NAI	A090034344

Tabla 7. Alcance plataforma NUTANIX

ALCANCE	Con esta renovación se garantiza los servicios de 1) administración mediante consola web para la configuración y gestión de los nodos de hiperconvergencia para el Laboratorio de Informática Forense y los servicios de procesamiento convencional; 3) soporte al hardware y al licenciamiento requerido para la totalidad de los nodos de hiperconverencia y; 4) derecho a actualizaciones de software en caso de ser necesario.		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	**SERIAL**	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**CANTIDAD**
Switches - PW NBD AHR 16790 1935N-40290 27-nov-2022 30-jun-2024-	1935N-40290	27/11/2022	2
SW-AOS-PRO-PRD-38mo	19SW000111159	13/12/2022	1
SW-AOS-PRO-PRD-38mo	20SW000148176	9/12/2023	1
Prism Pro	LIC-00791641	13/12/2022	1
Prism Pro	LIC-00791642	13/12/2022	1
Prism Pro	LIC-00791643	13/12/2022	1
Prism Pro	LIC-00791644	13/12/2022	1
Prism Pro	LIC-00791645	13/12/2022	1
Prism Pro	LIC-00935890	14/07/2023	1
Prism Pro	LIC-00935891	14/07/2023	1
Prism Pro	LIC-00935892	14/07/2023	1
Prism Pro	LIC-00935887	9/12/2023	1
Prism Pro	LIC-00935888	9/12/2023	1
Prism Pro	LIC-00935889	9/12/2023	1
NX-3155G-G7, 1 NDE, 6244, CM	20SM5B250144	14/07/2023	1
NX-3155G-G7, 1 NDE, 6244, CM	20SM5B250138	14/07/2023	1
NX-3155G-G7, 1 NDE, 6244, CM	20SM5B250146	14/07/2023	1
NX-8155-G7, 1 NDE, 5220R, CM	20SM5A240076	14/07/2023	1
NX-8155-G7, 1 NDE, 5220R, CM	20SM5A240080	14/07/2023	1
NX-8155-G7, 1 NDE, 5220R, CM	20SM5A240089	14/07/2023	1

Tabla 8. Alcance plataforma REDHAT

ALCANCE	Con esta renovación se asegura el derecho a soporte y uso del licenciamiento para 1) la plataforma de virtualización de servidores; 2) uso de herramientas de contenerización para servicios y sistemas de información; 3) uso de herramientas para la gestión automatizada de procesos de negocio; 4) derecho a actualizaciones del software; 5) soporte técnico especializado	
SKU	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD**

RH00008	Red Hat Enterprise Linux Server with Smart Management, Premium (Physical or Virtual Nodes)	6
RH00025	High Availability	2
MCT3694	Red Hat Ansible Automation Platform, Premium (100 Managed Nodes)	3
MW0153748	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Premium	14
MW00449	Red Hat OpenShift Container Platform with Integration, Premium, (16 Cores or 32 vCPUs)	2
RV0213787	Red Hat Virtualization (2-sockets), Premium	20
RV0226880	Red Hat Virtualization for Disaster Recovery (2-sockets), Premium	4

Una vez se renueven estos servicios a través del presente proceso de selección, esta información será transmitida al equipo de trabajo del proveedor que actualmente presta los servicios de mesa de ayuda para la SIC, toda vez que, dentro de su alcance, se encuentra la administración de los servicios para estas soluciones y a través de ellos se escalan al fabricante los requerimientos e incidentes que se presenten en la operación.

Respecto a otras necesidades a cubrir en el presente proceso de contratación, a continuación, se señalan cada una de las necesidades por cada tipo de licencia:

1. <u>Renovación Licencias Adobe</u>

Durante la vigencia 2016, se adquirieron licencias las cuales durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 han sido renovadas con el fin de que 1) los usuarios de OSCAE puedan efectuar todas las actividades de diseño de piezas requeridas para los temas de comunicación de la Entidad; 2) la Dirección de Nuevas Creaciones en la revisión de documentación requerida para el análisis de patentes que allí se desarrollan; 3) la Dirección Financiera para la revisión de documentos financieros generados dentro de la dependencia y; 4) el Grupo de Trabajo de Notificaciones para efectuar las actividades de anonimización de documentos.

Las licencias actuales están vigentes hasta el 1 de noviembre de 2023, prorrogable por un mes por Adobe.

Para la vigencia 2023, la Dirección de Nuevas Creaciones, la Dirección Financiera, la Oficina de Tecnología e Informática, la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial, Grupo de Control Disciplinario Interno y el Grupo de Trabajo de Notificaciones y Certificaciones requieren renovar y adquirir licencias de software de acuerdo con las necesidades que a continuación se indican:

a) Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC Licencia Nueva Múltiple Platforms Multi Latín American Languiages 12 meses 1 user Leverl 1 1-9 o superior en español, solicitadas por la Dirección de Nuevas Creaciones, Grupo de Trabajo de Control Interno Disciplinario, Dirección Financiera, Oficina de Tecnología e Informática para la edición de documentos en formatos PDF y el Grupo de Trabajo de Notificaciones y Certificaciones para el tema de anonimización de documentos.

La Oficina de Tecnología e Informática (OTI) de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), requiere contar con la herramienta de software "Acrobat Pro DC" que permita entre otros, crear, editar, firmar, proteger, convertir, realizar reconocimiento óptico de caracteres (OCR por sus siglas en inglés), compartir y realizar búsqueda de documentos en formato PDF.

Los usuarios destinados a utilizar "Acrobat Pro DC", requieren la mencionada herramienta para ejecutar las siguientes funciones, actividades y/o obligaciones:

i. Liderar la ejecución de los productos y/o proyectos del Plan de Acción Institucional (PAI), por lo que como evidencia de la realización de las actividades asociadas con los productos mencionados se deben generar documentos en formato PDF, requiriéndose la herramienta "Acrobat Pro DC" para realizar lo pertinente en cuanto a edición, firma, conversión, etc.
ii. Apoyar la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para lo cual es necesario contar con la herramienta "Acrobat Pro DC" para realizar lo pertinente en cuanto a verificación, edición, firma, conversión, OCR, etc. de documentos y entregables en formato PDF relacionados en los contratos.
iii. Apoyar la revisión, generación y recopilación de los diferentes documentos asociados con los sistemas de información, aplicaciones, programas y demás herramientas informáticas a cargo de la Oficina de Tecnología e Informática, requiriéndose la herramienta "Acrobat Pro DC" para efectuar lo pertinente en cuanto a edición, comentarios, verificación, firma, conversión, etc.
iv. Verificar, apoyar, ejecutar y hacer seguimiento a la realización de tareas administrativas y operativas propias de la Oficina de Tecnología e Informática, para lo cual es necesario contar con la herramienta "Acrobat Pro DC" para editar, verificar, compartir, firmar, convertir, OCR, etc. documentos y archivos en formato PDF, entre otras.
v. Apoyar la creación, revisión y actualización de los diferentes documentos del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI) correspondientes al proceso denominado "Gestión de Sistemas de Información" del mapa de procesos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)", en lo que respecta a la Oficina de Tecnología e Informática. "

b) Licencias VIP Gobierno Creative Cloud – All Apps Licencia Nueva Múltiple Platforms Multi Latín American Languages 12 Meses 1 User última versión en español, requeridas por la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial (OSCAE), toda vez que dentro de funciones tiene:

(….)

- ✓ *Diseñar y poner en práctica una estrategia de comunicación y divulgación de la información de la Superintendencia cuya transmisión al ciudadano se considere necesaria para el adecuado ejercicio de sus derechos.*
- ✓ *Coordinar las labores de diseño y diagramación de las publicaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio*

(…)

La Oficina de Tecnología e Informática (OTI) también cuenta con licencia Creative Cloud para el desarrollo y elaboración de piezas de diseño solicitadas por diferentes áreas de la SIC, así como el Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento Humano, para las piezas que se diseñan para las diferentes campañas de divulgación que desde el grupo se gestan en el desarrollo de sus funciones.

Por todo lo señalado anteriormente, durante la vigencia 2023 se requiere efectuar la renovación del paquete adobe adquirido por la SIC mediante contrato No. 1547 de 2022 suscrito con la firma Goldsys LTDA., para continuar supliendo las necesidades mencionadas anteriormente.

2. <u>Renovación Suscripción Activa de la Licencia Aid4Mail Enterprise usuarios ilimitados por un (1) año</u>

Durante la vigencia 2020, se efectuó la adquisición de la suscripción de tres (3) licencias Aid4Mail con la vigencia de un (1) año y para la vigencia 2021 adicional a la renovación, se adquirió una licencia adicional, con las cuales el Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital ha logrado mejorar de forma sustancial el procedimiento de adquisición de correos electrónicos, toda vez que:

- El ingeniero forense que está en visita ya no tiene que acceder de forma directa al buzón de correo, lo cual genera mayor confiabilidad y audibilidad en el procedimiento que se está realizando. Esto a largo plazo, evita la perdida de la validez probatoria de la evidencia digital.

- Con el uso de esta herramienta, el tiempo para realizar la imagen parcial mejora, ya que una vez se termina la descarga (el cual, es informado por el software), se garantiza la confiabilidad de la evidencia y la integridad de la información no se ve afectada.

- El Laboratorio de Informática Forense ha mejorado los tiempos de adquisición de estos mensajes de datos en un 60%, ya que con la antigua herramienta los tiempos de descarga de la información eran demasiado extensos, en ocasiones se superaba el tiempo de la visita en dos (2) o tres (3) días.

- Las descargas son más rápidas y se pueden realizar de forma simultánea. Aunque es importante mencionar que la velocidad de la descarga está directamente relacionada con la velocidad de la red.

- Se puede visualizar con claridad el inicio y el fin de la descarga, asimismo, es posible obtener un registro (log) con toda la información que ha sido descargada y procesada.

- Realizar filtros (lapsos, carpetas, tipos de archivos que contenga el mensaje) al buzón de correo y por el contenido de los correos electrónicos (con o sin adjuntos, peso del archivo).

Durante la vigencia 2022 mediante contrato No. 1546 de 2022 suscrito con la firma American Outsourcing, se realizó la respectiva renovación con vigencia hasta el 17 de noviembre de 2023, por lo que, para la presente vigencia, se requiere efectuar la respectiva renovación para atender las necesidades señaladas anteriormente.

3. <u>Suscripción Activa de la Licencia Forensics Acquisitions of Website (FAW) professional por un (1) año</u>

El Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital adelanta procesos para obtener evidencias digitales, entre ellas, la descarga de sitios web que deben contar con validez probatoria conforme al criterio de valoración probatoria de los mensajes de datos estipulado en el artículo 11 de la Ley 527 de 1999, el cual exige confiabilidad en la forma que se haya generado, comunicado o archivado el mensaje de datos.

En tal sentido, FAW es un navegador forense con capacidad de capturar de manera rápida y fácilmente páginas web. Dentro de las características importantes se pueden destacar las siguientes:

- Adquiere sitios web de cualquier tipo: HTML5, CMS, estático, dinámico, con marcos, blogs, comercio electrónico, portales, redes sociales, etc.
- Permite el acceso a cualquier red social y adquiere todos sus contenidos
- Puede adquirir todos los recursos disponibles de las redes de Intranet, como cámara IP, configuración de enrutador, firewall, conmutador y NAS.

Así las cosas, durante la vigencia 2020 se efectuó la adquisición de la licencia de FAW para responder a las necesidades del Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital con la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Generación de las evidencias recolectadas de páginas web, de forma eficaz y precisa, ya que el software permite generar de forma automática la captura de pantalla en imagen y video de los sitios web, sin la necesidad de utilizar herramientas alternas.

- ✓ Las preservaciones realizadas con FAW tienen características que fortalecen el procedimiento de adquisición de la información, toda vez que, al momento de efectuar la adquisición, la herramienta proporciona una huella hash para cada uno de los elementos. Adicional, genera un informe completo con las características de cada elemento (peso, nombre y huella hash) y una estampa de tiempo que puede ser configurada mediante el servidor NTP (Network Time Protocol, por sus siglas en inglés).

- ✓ A través de la herramienta es posible ejecutar adquisiciones en forma paralela. Esto resulta útil, ya que al tener una sola licencia se puede generar trabajo colaborativo o en consecuencia optimizar los tiempos a la hora de obtener los resultados.

- ✓ Descargar de una gran variedad de elementos que componen la página web, lo cual le evita al forense posibles errores en la descarga y deficiencia en la totalidad de la información que está inmersa en la preservación.

- ✓ Al ser una herramienta licenciada, se cuenta con un respaldo de un desarrollador experto en el ámbito de adquisiciones de sitios web.

Durante la vigencia 2021 se realizó el proceso de renovación, pero por fallas en el uso de la licencia el proveedor que entregó la licencia en el 2021, durante la vigencia 2022 el proveedor Goldsys con quien se suscribió el Contrato No. 1572 de 2021, entregó una nueva licencia con vigencia el año 2023, razón por la que en el año 2022 no se efectúo la renovación; sin embargo entendiendo que la vigencia de la licencia actual vence la presente vigencia, se requiere efectuar la respectiva renovación para continuar con el uso de la licencia.

4. <u>Suscripción Genymotion BUSINESS/DESKTOP EDITION por un (1) año.</u>

Esta herramienta está orientada a la emulación de las aplicaciones desarrolladas para dispositivos móviles bajo plataforma Android, la cual es necesaria para realizar análisis técnicos para aplicaciones Android y validar el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales. Mediante la emulación se recaudan los elementos materiales probatorios necesarios para las posibles investigaciones adelantadas por la Delegatura de Protección de Datos Personales, la cual fue adquirida en la vigencia 2021 y durante el año 2022 mediante

contrato No. 1546 de 2022 suscrito con la firma American Outsourcing se realizó la respectiva renovación hasta el 10 de noviembre de 2023, razón por la cual, para la vigencia 2023 se requiere efectuar la respectiva renovación de la suscripción para adelantar las actividades que con la licencia Genymotion se ha venido adelantando.

5. Licencias Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target

Alineado con las actividades definidas en el plan de seguridad y privacidad del 2021, en el cual se especificó la necesidad de implementar los lineamientos de arquitectura para el desarrollo seguro de software, por lo que se requiere para el Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital la adquisición de la licencia del software Acunetix 360, la cual permite escanear vulnerabilidades en los desarrollos de forma integrada al Azure DevOps, disminuyendo tiempos y fortaleciendo el agilismo requerido en la actual metodología de desarrollo de software de la Entidad. Es de anotar que, a finales del año 2020, se realizó un piloto con una licencia demo, con resultados satisfactorios, por lo que en las vigencias 2021 se realizó la adquisición y en la vigencia 2022 mediante contrato No. 1547 de 2022 suscrito con la firma Goldsys LTDA se realizó la respectiva renovación con vigencia hasta el 25 de octubre de 2023, razón por la cual, y por las necesidades indicadas, se requiere efectuar la renovación de la licencia indicada.

6. Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2.000.000 de líneas de código

En atención a la auditoría interna realizada al proceso GS05 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN por la Oficina de Control Interno el 24 de enero de 2022, en la que se estableció el hallazgo No. 6 definido como: "incumplimiento parcial del anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020, lineamientos de seguridad digital (…)", y por la cual se definió el Plan de Mejoramiento mediante el cual se establece la adquisición de una herramienta que permita realizar el análisis de código estático a las aplicaciones de la Entidad, lo que permitirá identificar las vulnerabilidades existentes en los diferentes sistemas de información implementados en la SIC, con el objetivo principal de subsanarlas y así fortalecer la seguridad digital de la Entidad. Así las cosas, mediante el presente proceso de selección, se efectuará el proceso de adquisición de la herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2.000.000 líneas.

Kiuwan es una solución de análisis estático de código centrada en la seguridad de las aplicaciones de software, el uso de la citada herramienta permite conocer la calidad y seguridad del código fuente de cada una de las aplicaciones a las cuales se les realiza el análisis.

Se compone de dos productos: Kiuwan Code Security, su solución SAST para analizar el código en busca de vulnerabilidades de seguridad, e Insights Open Source, su solución SCA para controlar el riesgo de componentes de terceros y software de código abierto, para el presente proceso de selección solamente se adquirirá el componente de Kiuwan Code Security. La información que proporciona Kiuwan acerca de la calidad y seguridad del código de una aplicación es de gran utilidad para el Grupo de Trabajo de Informática Forense, respecto a poder indicar a los desarrolladores temas por ajustar respecto a temas de seguridad en esta primera fase de desarrollo.

La herramienta Kiuwan Code Security es una solución SAST (Static Application Security Testing) escanea automáticamente el código, posibilitando a los usuarios detectar y corregir vulnerabilidades de seguridad. Permite comprender el nivel de criticidad del software por medio de informes personalizados que utilizan

calificaciones de seguridad estándares en la industria. También simula escenarios de mejora de la aplicación y proporciona planes de acción para resolver vulnerabilidades y gestionar la deuda técnica.
Dentro de los grandes beneficios de la herramienta Kiuwan está:

- Soporta más de 30 lenguajes de programación: Java, Python, JavaScript, Kotlin, Visual Basic, PHP o C++ son algunos de ellos.
- Integración con los principales IDEs (Eclipse, Visual Studio, IntelliJ IDEA, etc.), lo que permite visualizar y analizar vulnerabilidades a nivel de desarrollo.
- Se conecta con las principales herramientas DevOps a lo largo de todo el ciclo de vida de desarrollo de aplicaciones.
- Cumple con estándares de seguridad como OWASP y CWE.
- Es compatible con todos los sistemas operativos (que tengan instalado Java) y navegadores.
- Es sencilla de configurar y de utilizar.
- Sus análisis se basan en estándares de seguridad y calidad.
- Proporciona opciones de personalización para adaptarse a las necesidades del proyecto (establecer reglas para analizar el código, mutear vulnerabilidades no relevantes, etc.).
- Ofrece simulaciones de escenarios.
- Presenta dashboards orientados a distintos perfiles (desarrolladores, responsables QA y responsables IT).
- Contribuye a reducir la deuda técnica y aliviar el riesgo.

Una de las posibilidades más interesantes de Kiuwan es que permite personalizar la importancia que la plataforma confiere a las diferentes vulnerabilidades. Algunas de las vulnerabilidades que Kiuwan detecta son las variables no inicializadas, las configuraciones incorrectas, las autenticaciones insuficientes, los errores de diseño o los ataques de inyección. Con el escaneo que se realiza se detecta principalmente:

- Las vulnerabilidades de código agrupadas según su gravedad, así como el tiempo estimado para corregirlas. Estos parámetros pueden ser configurados.
- El listado de ficheros del proyecto que presentan estas vulnerabilidades.
- El listado de las vulnerabilidades por clases. Allí se puede acceder a las líneas de código afectadas y considerar si se requiere o no trabajar en ellas.
- El camino de propagación de estas vulnerabilidades, permitiendo rastrear un problema hasta su origen y resolverlo en ese nivel, ahorrando tiempo de trabajo.
- Opciones para gestionar las vulnerabilidades detectadas, como mutear aquellas que sean falsos positivos o que no resulten interesantes.
- Planes de acción: conjuntos filtrados de vulnerabilidades que se priorizan y envían a la herramienta de seguimiento de tareas que se utiliza para trabajar en un siguiente Sprint.
- What-If de escenarios: herramienta que muestra el resultado que se obtiene de aplicar un esfuerzo concreto o cuánto esfuerzo se necesita para alcanzar un nivel de seguridad objetivo. Kiuwan detalla el listado de vulnerabilidades en las que considera que se debe trabajar.

Las razones por las que se escoge la herramienta de análisis de código estático por encima de otras soluciones en el mercado tienen que ver con que Kiuwan, además de ser una solución de análisis estático de código centrada en la seguridad de las aplicaciones de software también permite como valor agregado conocer la calidad y seguridad de nuestro código fuente. Es una solución híbrida, con lo que podemos escanear nuestro código de forma rápida y segura en la nube, pero también localmente. a continuación, se mencionan otras de las razones de las razones que se tuvieron para tomar la decisión de la adquisición de la herramienta:

- Es sencilla de configurar y de utilizar.
- Permite trabajar tanto en local como en la nube.
- Sus análisis se basan en estándares de seguridad y calidad.
- Proporciona opciones de personalización para adaptarse a las necesidades de tu proyecto (establecer tus propias reglas para analizar el código, mutear vulnerabilidades no relevantes, etc.).
- Ofrece simulaciones de escenarios.
- Presenta dashboards orientados a distintos perfiles (desarrolladores, responsables QA y responsables IT).
- Contribuye a reducir la deuda técnica y aliviar el riesgo.

Por otra parte, al realizar la comparación con otras herramientas basada en las experiencias de otros usuarios se establecieron ventajas como por ejemplo que Kiuwan tiene un uso híbrido (Nube y OnPremise), es sencilla de configurar y utilizar, no requiere instalación, soporta múltiples lenguajes de programación, tiene integración con herramientas de CI como Jenkins, tiene documentación extensa para comprender su uso y el soporte ofrecido es más amplio.

Por último, el valor del licenciamiento es bastante competitivo en comparación con las demás herramientas que se cotizaron durante el proceso de evaluación.

Así las cosas, durante la vigencia 2022 mediante contrato No. 1545 de 2022 suscrito con la firma Activos TI se realizó la adquisición del citado software con vigencia hasta el 26 de octubre de 2023 y empezó su uso al interior de las diferentes aplicaciones que ha implementado la OTI, convirtiéndose en un requisito de seguridad a cumplir para la puesta en producción de los sistemas de información. Así las cosas, para la vigencia 2023 se requiere efectuar la respectiva renovación para hacer uso de la herramienta al interior de la oficina y sus sistemas de información para cumplir los lineamientos en temas de seguridad.

7. <u>Licencia Plumsail Drawer Business - Commercial Single User – ESD</u>:

En atención al desarrollo y puesta en operación de las aplicaciones Comisiones Internacionales y Paz y Salvos de Contratistas con el formato GA01-F10, implementadas bajo la plataforma Office 365 durante la vigencia 2021 y mejoradas durante la vigencia 2022, y que para su operación requieren la generación de PDF para la generación de los documentos de solicitudes de comisiones y GA01-F10 firmado por las diferentes áreas para la generación de Paz y Salvos de Contratistas en el momento de la finalización del contrato, y después de validar compatibilidad de desarrollos sobre plataforma office 365 que permitiera la generación de PDF, se establece que la indicada es Plumsail Drawer Business - Commercial Single User – ESD.

La citada licencia fue entregada por el proveedor en la vigencia 2021 con capacidad de generación mensual de 1.000 PDF, razón por la cual, entendiendo que la SIC cuenta con un número superior de contratistas, para el año 2022, se requiere adquirir una licencia con mayor capacidad mensual para la generación de PDF, por lo que se revisa el siguiente nivel y el total es de 3.000 PDF mensuales, que permiten cumplir con la necesidad de la Entidad.

Plumsail es un software de automatización de documentos que permite generar documentos personalizados a partir de plantillas, convertirlos a PDF, firmar electrónicamente utilizando soluciones de firma electrónica y entregar los documentos resultantes a sus sistemas. La herramienta tiene un gran número de integraciones

directas incluyendo servicios web en Zapier y Power Automate (Microsoft Flow), entendiendo que las aplicaciones desarrolladas sobre plataforma Office 365 usan principalmente Power Automate, por eso es de vital importancia contar con el licenciamiento para la generación óptima de documentos en PDF.

Esta herramienta facilita la combinación de datos de aplicaciones como CRM, formularios y encuestas, bases de datos en línea, entre otros.

Dentro de las principales funciones con la que cuenta la licencia es:

- Almacenamiento de archivos
- Arrastrar y soltar, autocompletar
- Automatización proceso / flujo de trabajo
- Creación y diseño de formularios
- Integración de terceros

Finalmente, durante la vigencia 2022 mediante contrato No. 1547 de 2022 suscrito con la firma Goldsys LTDA se realizó la respectiva adquisición con una licencia vigente hasta el 3 de noviembre de 2023, razón por la cual para cumplir lo señalado anteriormente para la vigencia 2023 se requiere efectuar la respectiva renovación.

En este orden de ideas, la OTI, con el fin de optimizar el desarrollo del presente proceso de contratación, establece que el mismo se realice por grupos, teniendo en cuenta la tecnología, relacionamiento con el fabricante y los proveedores que en el mercado coinciden en más de un servicio requerido, lo cual permite optimizar el tiempo y recursos de la entidad, quedando los grupos de la siguiente forma:

Tabla 9. Grupos

GRUPO 1	MCAfee - TRELLIX
	Check Point
GRUPO 2	NAC – Extreme Networks
	Nutanix
GRUPO 3	Avaya
GRUPO 4	RedHat
GRUPO 5	Licencias Adobe
GRUPO 6	Licencias Forense
GRUPO 7	Licencia Acunetix
GRUPO 8	Licencia Análisis de Código Estático
GRUPO 9	Licencias Aplicaciones Office 365

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el ejercicio de planeación realizado, la SIC encuentra que la mejor manera de satisfacer las necesidades descritas es adelantar el correspondiente proceso de selección objetiva a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, que permita llevar a cabo la adquisición

de las renovaciones del licenciamiento que garanticen a la entidad contar con servicios requeridos para la continuidad de la configuración, administración, el soporte técnico de las plataformas tecnológicas y la continuidad de las herramientas especializadas y ofimáticas que requiere la SIC.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Renovación del licenciamiento, soporte y conexos para las plataformas tecnológicas de la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

4.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran definidas en el anexo técnico del presente documento.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato.
3. Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Artículo 2.2.4.2.2.28 del decreto 1072 de 2015, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio.
5. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
6. Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado.
7. Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución de este y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI.
8. Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. En el evento que se tenga conocimiento sobre adulteraciones, falsificaciones o cualquier otra situación que se derive del cumplimiento de esta obligación, la CONTRATANTE procederá a interponer las acciones a que haya lugar.
9. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución de este.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

11. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia.
12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de esta.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.
14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los requerimientos y comunicaciones elevadas por el supervisor del contrato.
15. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello.
16. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la República y la Superintendencia de Industria y Comercio, para el uso, manejo y publicación en redes sociales, sobre la información de la entidad y cualquiera que sea de carácter público.
17. Abstenerse de dar información o reporte a medios de comunicación (Radio, Televisión, Prensa, Redes Sociales y cualquier medio impreso o digital) sobre: a) Información confidencial o reservada de la Superintendencia de Industria y Comercio, b) aquella que sea producto o resultado de la ejecución del presente contrato y c) la de carácter reservado de cualquier entidad pública.
18. Tramitar el formato GA01-F10, a la finalización del contrato.
19. El contratista deberá remitir la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo electrónico definido por la SIC, para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
20. El Proveedor/Contratista se compromete a adoptar y ejecutar todas las medidas necesarias con el fin de evitar la ocurrencia de hechos o conductas que puedan dar lugar a lo descrito en la Ley 1273 de 2009, así como el cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, esto en desarrollo del objeto contractual. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá adelantar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el manejo inadecuado de datos e información personales o institucionales.
21. Si en el desarrollo del objeto contractual el proveedor/contratista realiza cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión (en adelante el Tratamiento) por cuenta y bajo las instrucciones de la SIC (quien como RESPONSABLE define los medios y las finalidades de las bases de datos) debe cumplir las siguientes obligaciones como ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: 1) Dar Tratamiento, a nombre de la SIC, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan; 2)Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales. 3) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales. En el caso de datos personales regulados por la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias y en virtud del principio de confidencialidad consagrado en el artículo 4º de la ley 1581 de 2012. El proveedor/contratista que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.; 4) Si realiza la recolección o captura de datos personales deberá obtener, la autorización previa, expresa e informada del titular, conservar y entregar dichas autorizaciones, a la SIC; 5) Verificar que el tratamiento que va a realizar se encuentre dentro del alcance y finalidades definidos en la respectiva autorización y en la Política de Tratamiento de Datos Personales; 6) Cumplir con las finalidades, los tratamientos autorizados por el titular o por ley, los principios y en general con la normatividad que aplique en materia de protección de datos, en especial deberá dar cumplimiento a la Política de Tratamiento de Datos personales de la

SIC y demás normativas internas, tales como manuales, procedimientos, entre otros; 7) El proveedor/contratista deberá tratar la información de forma diligente y asegurar que se conserve en condiciones de seguridad evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; 8) Deberá verificar la calidad y veracidad de los datos objeto de tratamiento; 9) El proveedor/contratista en calidad de encargado deberá asegurar al titular que en todo momento pueda ejercer sus derechos a consultar, rectificar, actualizar o suprimir sus datos personales o a revocar la autorización conforme a los procedimientos establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la SIC; 10) Responder directamente sobre todos los datos personales que se trate en los equipos o dispositivos que sean de propiedad de la SIC; 11) Dar uso a los datos personales exclusivamente para los fines del presente contrato; 12) Atender las indicaciones de la SIC para realizar los respectivos trámites ante el Registro Nacional de Bases de Datos; 13) Colaborar con la SIC en la debida comunicación y gestión de toda violación a códigos de seguridad y/o incidentes de los datos personales, conforme a los procedimientos internos de la SIC; 14) Dar cumplimiento con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio; 15) Cumplir con todas las normas internas de la SIC sobre seguridad de la información, gestión documental, y en general sobre el Programa Integral de Gestión de Datos Personales; 16) En la finalización del contrato, el proveedor/contratista se obliga a regresar a la SIC todo dato personal y toda base de datos que éste le haya entregado, tanto en medios físicos como electrónicos, y eliminar completamente cualquier registro, físicos y/o electrónicos, que contengan datos personales y/o bases de datos obtenidos en el desarrollo del presente contrato. Para tal efecto, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la terminación del contrato, el proveedor/contratista deberá remitir certificado indicando la devolución y eliminación de los datos personales objeto de tratamiento en virtud del contrato suscrito entre las partes; queda expresamente prohibido la cesión, transferencia y/o transmisión de la información proporcionada por la SIC a el proveedor/contratista a cualquier tercero sin la debida autorización escrita por parte de la Entidad.

22. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de esta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con los Anexos Técnicos del Contrato.
2. Cumplir con la oferta presentada.

4.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA a través del supervisor del Contrato.
2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
4. Proporcionar toda la información que el CONTRATISTA requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
5. Poner a disposición del CONTRATISTA, los recursos técnicos que se requieran para cumplir con las actividades contractuales, siempre y cuando, el suministro no sea obligación de este.
6. Designar el supervisor del contrato que se encargue de ser el enlace entre la SIC y el CONTRATISTA para coordinar internamente las actividades del CONTRATISTA.
7. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**: Compraventa por cada grupo o por la totalidad de estos.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección que se utilizará para la celebración del contrato que resulte del presente estudio previo es la señalada a continuación de conformidad con el Art. 2 Numerales 1,2 y 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 así: (Señalar con una x la causal invocada)

No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CAUSAL INVOCADA SI - NO	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LO SOPORTAN
1	LICITACIÓN PÚBLICA		Art. 30 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2 Numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
2	SELECCIÓN ABREVIADA	En alguna de las siguientes modalidades:	Art. 2 Numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
2.1	Subasta Inversa	X	Art. 2 Numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
2.2	Menor Cuantía		Art. 2 Numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
2.3	Bolsa de productos		Art. 2 Numeral 2º literal f) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.11, y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
2.4	Acuerdos Marco de Precios		Art. 2 Numeral 2º literal (a) párrafo segundo de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y SS del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes
3	CONCURSO DE MÉRITOS	En alguna de las siguientes modalidades:	Art. 2 Numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
3.1	Abierto		Art. 2 Numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
3.2	Con precalificación		Art. 2 Numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.3 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD: Los bienes y servicios que se van a adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "… *la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

"2. Selección Abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 3 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes*: Los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.*

Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2, modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, al procedimiento para la subasta inversa, le son aplicables las siguientes reglas: Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

"(…)

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el Decreto 1860 de 2021 conforme con los medios de acreditación descritos a través del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. (…)".

Así las cosas y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y considerando la uniformidad de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, se establece que este proceso de selección corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

De la misma manera, la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, realizó la verificación respectiva de los Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que el producto y servicios objeto del presente proceso de contratación no se encuentran incluidos dentro del alcance, catálogos de servicios o productos contenidos dentro de los Acuerdos Marco de Precios vigentes a la fecha.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del contrato establecido es hasta la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($5.450.623.339,00)**, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a los que haya lugar, discriminados así:

Tabla 10. Costos totales para cada grupo

ITEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
GRUPO 1	MCAfee – TRELLIX - CheckPoint	$1.569.829.673
GRUPO 2	NAC – Extreme - Nutanix	$1.336.862.689
GRUPO 3	Avaya	$ 457.364.249
GRUPO 4	RedHat	$ 1.397.787.953
GRUPO 5	Licencias Adobe	$ 80.326.016
GRUPO 6	Licencias Forenses	$ 104.320.161
GRUPO 7	Licencia Acunetix	$ 282.909.212
GRUPO 8	Licencias Análisis de Código Estático	$ 192.430.900
GRUPO 9	Licencia Apoyo Office 365	$ 28.792.486
TOTAL		**$ 5.450.623.339**

La Entidad verificará que las ofertas presentadas no incluyan precios artificialmente bajos, para lo cual aplicará los criterios y formulas establecidas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Nota: Para el caso del grupo 5 y 8, conforme a lo señalado en la Ley 1819 de 2016 artículo 187, y el Decreto 1412 de 2017 artículo 2.2.16.1 señalan:

…Artículo 187: Adiciónense cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así:

25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC.

Software para el desarrollo de contenidos digitales. Se entiende por software para el desarrollo de contenidos digitales el conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas relacionadas con la creación y producción de contenidos digitales"

Dichos servicios se encuentran excluidos del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA.

El proceso de selección será adjudicado por grupos y máximo con el presupuesto oficial asignado a cada grupo.

***NOTA**: SI HAY MAS DE UN CDP SE DEBE DISCRIMINAR EL VALOR DE CADA UNO Y A QUE RUBRO PERTENECE.*

Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- No. 232223 del 01 de junio de 2022 por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.765.000.000)

- No. 232123 del 01 de junio de 2022 por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($687.670.000.00)

TOTAL: CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS $5.452.670.000

FICHA BPIN (Marque con una X el o los planes de inversión con los que será financiado el contrato).

FICHA BPIN	***NOMBRE DEL PROYECTO***	***SELECCIONE***
2018011000136	*Fortalecimiento de la función jurisdiccional de la Superintendencia de industria y comercio a nivel Nacional*	
2018011000150	*Mejoramiento en la ejecución de las funciones asignadas en materia de protección al consumidor a nivel Nacional*	
2018011000111	*Fortalecimiento de la protección de datos personales a nivel Nacional*	
2018011000155	*Fortalecimiento de la función de inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio en el marco del Subsistema Nacional de Calidad, el régimen de control de precios y el sector valuatorio a nivel Nacional*	
2018011000102	*Incremento de la cobertura de los servicios de la Red Nacional de Protección al Consumidor en el territorio Nacional*	
2018011000158	*Fortalecimiento del régimen de protección de la libre competencia económica en los mercados a nivel Nacional*	
2018011000128	*Mejoramiento de la infraestructura física de la sede de la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá*	

2018011000119	*Mejoramiento del control y vigilancia a las cámaras de comercio y comerciantes a nivel Nacional*	
2018011000118	*Fortalecimiento de la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del sistema de propiedad industrial a nivel Nacional*	
2018011000179	*Mejoramiento de los Sistemas de Información y servicios tecnológicos de la Superintendencia de Industria y Comercio en el territorio Nacional*	*X*
2018011000104	*Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel Nacional*	
2017011000289	*Implementación de una solución inmobiliaria para la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá*	
2018011001049	*Mejoramiento en la calidad de la gestión estratégica de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel Nacional*	
NO APLICA	*NO APLICA*	*X*

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN: *Se debe indicar la variable utilizada para estimar el valor del proceso de contratación, tal como el promedio de las cotizaciones solicitadas de formas detalladas y/o históricas, así:*

El presupuesto fue distribuido en varios grupos, en razón a que en el mercado se encuentran dispersos los servicios requeridos por la Entidad:

GRUPO 1. PROGRAMAS DE CHECKPOINT Y MCAFEE

PLATAFORMA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	SOFTSECURITY (COTIZANTE 1)	COMWARE (COTIZANTE 2)	CONVIEST (COTIZANTE 3)	PROMEDIO	
					VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)
CHECKPOINT	1	STANDARD Direct Enterprise support	Software	1	$51.375.560,97	$141.960.407,40	$150.269.948,92	$114.535.306,00	$114.535.306,00
	2	Premium 4 hours onsite Direct Enterprise Support For 3 Año	Soporte	4	$25.250.616,08	$7.852.572,00	$8.312.761,66	$13.805.317,00	$55.221.268,00
	3	Security Services - Enterprise Based Protection	Software	1	$115.061.671,59	$116.576.017,60	$99.161.126,82	$110.266.272,00	$110.266.272,00
	4	Annuity Blades	Soporte	1	$82.291.827,74	$83.352.479,00	$70.905.488,36	$78.849.932,00	$78.849.932,00
	5	STANDARD Direct Enterprise support	Software	1	$40.550.518,36	$58.607.369,10	$62.039.524,26	$53.732.471,00	$53.732.471,00
	6	Security Services - Enterprise Based Protection	Software	1	$92.795.480,86	$94.389.145,90	$80.289.511,82	$89.158.046,00	$89.158.046,00
	7	STANDARD Direct Enterprise support	Software	1	$11.984.913,45	$10.012.029,30	$10.597.718,74	$10.864.887,00	$10.864.887,00

	8	Azure Cloud Renewal. Integrating Check Point‘s Next Generation Threat Prevention & SandBlast (NGTX) subscription for 1 Año	Software	1	$54.820.624,18	$57.003.856,00	$48.488.965,70	$53.437.815,00	$53.437.815,00
PLATAFORMA	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**SOFTSECURITY (COTIZANTE 1)**	**PCM-TI (COTIZANTE 2)**	**MULTISOFT (COTIZANTE 3)**	**PROMEDIO**	
					VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	**VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)**
MCAFEE	**9**	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	Soporte	1	$2.485.315,00	$2.545.410,00	$2.308.720,73	$2.446.482,00	$2.446.482,00
	10	Global Threat Intelligence (Module for ESM) - Combination 5700 Appliance	Software	1	$52.461.150,00	$48.790.000,00	$46.436.713,26	$49.229.288,00	$49.229.288,00
	11	ProtectPLUS Business Software Support	Soporte	300	$63.665,00	$58.548,00	$53.021,57	$58.412,00	$17.523.600,00
	12	ProtectPLUS Business Software Support	Soporte	1001	$95.200,00	$94.605,00	$85.765,03	$91.857,00	$91.948.857,00
	13	ProtectPLUS Business Software Support	Soporte	400	$95.200,00	$93.415,00	$84.799,40	$91.138,00	$36.455.200,00
	14	ProtectPLUS Business Software Support	Soporte	399	$95.200,00	$69.496,00	$63.028,96	$75.908,00	$30.287.292,00
	15	ProtectPLUS Business Software Support	Soporte	220	$95.200,00	$94.605,00	$85.765,03	$91.857,00	$20.208.540,00
	16	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	Soporte	1	$2.481.150,00	$2.378.810,00	$2.308.720,73	$2.389.560,00	$2.389.560,00
	17	Business Software Support & 1yr Advance RMA (next business day ship) Hardware Support	Soporte	1	$130.305.000,00	$132.821.850,00	$116.371.199,80	$126.499.350,00	$126.499.350,00

	18	ProtectPLUS Business Software Support	Soporte	1320	$63.665,00	$71.638,00	$64.960,21	$66.754,00	$88.115.280,00
	19	Trellix Network Security Manager Next Generation Appliance-Only for Standard, Global, Failover and Central manager	Soporte	1	$70.210.000,00	$88.815.650,00	$80.558.478,00	$79.861.376,00	$79.861.376,00
	20	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	Soporte	1	$17.850.000,00	$13.875.400,00	$12.592.271,98	$14.772.557,00	$14.772.557,00
	21	Trellix Network Security IPS NS7500 Appliance	Soporte	1	$208.250.000,00	$168.861.000,00	$153.135.398,35	$176.748.799,00	$176.748.799,00
	22	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	Soporte	1	$45.118.850,00	$35.075.250,00	$31.804.427,55	$37.332.843,00	$37.332.843,00
	23	Trellix IPS NS7500 - 3Gbps Software license (Throughput based entitlement)	Software	1	$138.040.000,00	$104.208.300,00	$94.513.847,20	$112.254.049,00	$112.254.049,00
	24	Trellix Network Security Manager Software Subscription Standard Edition	Software	1	$29.155.000,00	$22.098.300,00	$20.047.508,67	$23.766.936,00	$23.766.936,00
	25	Trellix Network Security Manager Software Subscription Standard Edition	Software	1	$14.577.500,00	$13.901.580,00	$12.609.828,79	$13.696.303,00	$13.696.303,00
	26	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	Soporte	1	$9.073.750,00	$6.545.000,00	$7.992.562,91	$7.870.438,00	$7.870.438,00
	27	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	Soporte	1	$8.222.900,00	$6.545.000,00	$7.835.780,59	$7.534.560,00	$7.534.560,00
	28	Business Software Support & 1yr Advance RMA (next business day ship) Hardware Support	Soporte	1	$82.895.400,00	$57.404.281,48	$54.167.416,33	$64.822.366,00	$64.822.366,00

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$1.569.829.673,00**

*Los valores incluyen el IVA y fueron cotizados en pesos colombianos

GRUPO 2. PROGRAMAS DE NAC (EXTREME NETWORKS) Y NUTANIX

PLATAFORMA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	HEIMCORE (COTIZANTE 1)	CONECTIVIDAD IT (COTIZANTE 2)	DATA & SERVICE (COTIZANTE 3)	PROMEDIO	
					VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)
NAC (EXTREME NETWORKS)	1	EW Software Support	Soporte	1	$17.850,00	$23.800,00	$17.255,00	$19.635,00	$19.635,00
	2	EW Software Support	Soporte	1	$47.600,00	$41.650,00	$46.291,00	$45.180,00	$45.180,00
	3	EW Software Support	Soporte	1	$23.800,00	$22.491,00	$25.585,00	$23.959,00	$23.959,00
	4	EW Software Support	Soporte	1	$35.700,00	$33.320,00	$38.675,00	$35.898,00	$35.898,00
	5	EW Software Support	Soporte	1	$29.750,00	$27.370,00	$27.370,00	$28.163,00	$28.163,00
	6	EW Software Support	Soporte	1	$23.800,00	$21.420,00	$22.610,00	$22.610,00	$22.610,00
	7	EW Software Support	Soporte	1	$11.900,00	$14.280,00	$13.090,00	$13.090,00	$13.090,00
	8	ExtremeNAC SW suscription for 1000 ens systems for 1 Año ExtremeWorks	Software	3	$4.968.250,00	$4.879.000,00	$4.820.095,00	$4.889.115,00	$14.667.345,00
	9	ExtremeCloud IQ Pilot Saas suscription and EW Saas support for ones (1) device (1 Año)	Software	380	$214.200,00	$211.820,00	$213.605,00	$213.208,00	$81.019.040,00
	10	ExtremeCloud IQ Vanigator Saas suscription and EW Saas support for ones (1) device (1 Año)	Software	950	$71.400,00	$71.400,00	$65.450,00	$69.417,00	$65.946.150,00
	11	Servicio de Soporte Post Venta Gold por un Año	Soporte	1	$10.567.200,00	$10.710.000,00	$11.424.000,00	$10.900.400,00	$10.900.400,00
	12	Servicio de Mantenimiento Preventivo lógico (1)	Soporte	1	$16.546.950,00	$17.850.000,00	$22.610.000,00	$19.002.317,00	$19.002.317,00
PLATAFORMA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	HEIMCORE (COTIZANTE 1)	DATA & SERVICE (COTIZANTE 2)	S3 (COTIZANTE 3)	PROMEDIO	
					VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)

NUTANIX	**13**	Switches - PW NBD AHR 16790 1935N-40290 27-nov-2022 30-jun-2024-	Soporte	2	$11.552.996,00	$11.552.996,00	$11.552.996,00	$11.552.996,00	$23.105.992,00
	14	SW-AOS-PRO-PRD-38mo	Software	1	$438.450.740,00	$475.591.116,00	$465.220.028,00	$459.753.961,00	$459.753.961,00
	15	SW-AOS-PRO-PRD-38mo	Software	1	$401.288.349,00	$439.942.048,00	$430.350.648,00	$423.860.348,00	$423.860.348,00
	16	Prism Pro	Software	1	$13.520.780,00	$23.081.240,00	$22.573.824,00	$19.725.281,00	$19.725.281,00
	17	Prism Pro	Software	1	$13.520.780,00	$23.081.240,00	$22.573.824,00	$19.725.281,00	$19.725.281,00
	18	Prism Pro	Software	1	$14.158.144,00	$23.081.240,00	$22.573.824,00	$19.937.736,00	$19.937.736,00
	19	Prism Pro	Software	1	$14.158.144,00	$23.081.240,00	$22.573.824,00	$19.937.736,00	$19.937.736,00
	20	Prism Pro	Software	1	$14.158.144,00	$23.081.240,00	$22.573.824,00	$19.937.736,00	$19.937.736,00
	21	Prism Pro	Software	1	$6.423.144,00	$6.967.688,00	$6.812.988,00	$6.734.607,00	$6.734.607,00
	22	Prism Pro	Software	1	$6.763.484,00	$7.332.780,00	$7.171.892,00	$7.089.385,00	$7.089.385,00
	23	Prism Pro	Software	1	$6.763.484,00	$7.332.780,00	$7.171.892,00	$7.089.385,00	$7.089.385,00
	24	Prism Pro	Software	1	$5.810.532,00	$6.305.572,00	$6.169.436,00	$6.095.180,00	$6.095.180,00
	25	Prism Pro	Software	1	$5.810.532,00	$6.305.572,00	$6.169.436,00	$6.095.180,00	$6.095.180,00
	26	Prism Pro	Software	1	$5.810.532,00	$6.305.572,00	$6.169.436,00	$6.095.180,00	$6.095.180,00
	27	NX-3155G-G7, 1 NDE, 6244, CM	Soporte	1	$21.280.532,00	$14.665.560,00	$14.343.784,00	$16.763.292,00	$16.763.292,00
	28	NX-3155G-G7, 1 NDE, 6244, CM	Soporte	1	$21.280.532,00	$14.665.560,00	$14.343.784,00	$16.763.292,00	$16.763.292,00
	29	NX-3155G-G7, 1 NDE, 6244, CM	Soporte	1	$21.280.532,00	$14.665.560,00	$14.343.784,00	$16.763.292,00	$16.763.292,00
	30	NX-8155-G7, 1 NDE, 5220R, CM	Soporte	1	$21.280.532,00	$15.358.616,00	$15.024.464,00	$17.221.204,00	$17.221.204,00
	31	NX-8155-G7, 1 NDE, 5220R, CM	Soporte	1	$21.280.532,00	$5.358.616,00	$15.024.464,00	$17.221.204,00	$17.221.204,00
	32	NX-8155-G7, 1 NDE, 5220R, CM	Soporte	1	$15.287.811,00	$15.358.616,00	$15.024.464,00	$15.223.630,00	$15.223.630,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO									**$1.336.862.689,00**

*Los valores incluyen el IVA y fueron cotizados en pesos colombianos

GRUPO 3 AVAYA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	HEIMCORE (COTIZANTE 1)	INFONTRANS (COTIZANTE 2)	GETEL (COTIZANTE 3)	PROMEDIO	
				VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ASP 130 DELL R640 SRVR P5 BUNDLE	Soporte	2	$18.379.550,00	$17.720.766,00	$7.537.579,00	$14.545.965,00	$29.091.930,00
2	G450 MP80 W/POWER SUPPLY NON-GSA	Soporte	1	$5.634.650,00	$5.907.607,44	$5.032.748,00	$5.525.002,00	$5.525.002,00
3	G450 MP80 W/POWER SUPPLY NON-GSA	Soporte	1	$5.634.650,00	$5.907.607,44	$5.032.748,00	$5.525.002,00	$5.525.002,00
4	G430 MEDIA GATEWAY NON-GSA	Soporte	1	$4.771.900,00	$4.962.271,44	$4.224.738,00	$4.652.970,00	$4.652.970,00
5	G430 MEDIA GATEWAY NON-GSA	Soporte	1	$4.771.900,00	$4.962.271,44	$4.224.738,00	$4.652.970,00	$4.652.970,00
6	S8300E SERVER	Soporte	1	$3.718.750,00	$3.898.625,64	$3.318.612,50	$3.645.329,00	$3.645.329,00

7	AAMS R8 SYSTEM LICENSE	Soporte	1	$255.850,00	$263.580,24	$225.088,50	$248.173,00	$248.173,00
8	AVP R7+ SNGL CPU CMN LIC	Soporte	1	$892.500,00	$938.081,76	$796.467,00	$875.683,00	$875.683,00
9	AVP R7+ SNGL CPU EMBD LIC	Soporte	1	$303.450,00	$313.388,88	$265.489,00	$294.109,00	$294.109,00
10	AES R8 BSC TSAPI LIC	Soporte	6	$41.650,00	$42.540,12	$34.629,00	$39.606,00	$237.636,00
11	AES R8 ADV TSAPI SML LIC	Soporte	1	$3.593.800,00	$3.675.529,20	$3.116.610,00	$3.461.980,00	$3.461.980,00
12	AES R8 DMCC FULL LIC	Soporte	6	$202.300,00	$207.545,52	$178.916,50	$196.254,00	$1.177.524,00
13	AURA R8 CORE NEW LIC	Soporte	1245	$303.450,00	$316.501,92	$265.489,00	$295.147,00	$367.458.015,00
14	ASBCE R8 STD SVCS LIC	Soporte	137	$95.200,00	$95.461,80	$80.801,00	$90.488,00	$12.396.856,00
15	ASBCE R8 ADV SVCS LIC	Soporte	137	$65.450,00	$66.416,28	$57.715,00	$63.194,00	$8.657.578,00
16	ASP R4 VM STD SW	Soporte	4	$2.409.750,00	$2.535.099,84	$2.152.769,50	$2.365.873,00	$9.463.492,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								**$457.364.249,00**

*Los valores incluyen el IVA y fueron cotizados en pesos colombianos

GRUPO 4. REDHAT

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	SOAINT (COTIZANTE 1)	ENTELGY (COTIZANTE 2)	COEM (COTIZANTE 3)	PROMEDIO	
				VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Red Hat Enterprise Linux Server with Smart Management, Premium (Physical or Virtual Nodes)	Software	6	$5.518.996,88	$5.950.753,45	$5.177.993,32	$5.549.248,00	$33.295.488,00
2	High Availability	Software	2	$1.026.375,00	$1.439.873,03	$1.252.892,26	$1.239.713,00	$2.479.426,00
3	Red Hat Ansible Automation Platform, Premium (100 Managed Nodes)	Software	3	$58.570.312,50	$63.152.325,87	$54.951.414,89	$58.891.351,00	$176.674.053,00
4	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Premium	Software	14	$40.162.500,00	$43.304.452,03	$37.680.970,21	$40.382.641,00	$565.356.974,00
5	Red Hat OpenShift Container Platform with Integration, Premium, (16 Cores or 32 vCPUs)	Software	2	$255.762.371,13	$271.374.566,00	$236.134.080,00	$254.423.672,00	$508.847.344,00
6	Red Hat Virtualization (2-sockets), Premium	Software	20	$5.047.966,97	$5.405.839,10	$4.703.841,11	$5.052.549,00	$101.050.980,00
7	Red Hat Virtualization for Disaster Recovery (2-sockets), Premium	Software	4	$2.507.925,00	$2.702.919,54	$2.351.920,56	$2.520.922,00	$10.083.688,00

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$1.397.787.953,00

*Los valores incluyen el IVA y fueron cotizados en pesos colombianos

La siguiente representación corresponde a los servicios de suscripciones para las necesidades misionales, que a diferencia de las anteriores, no tienen una discriminación especializada:

GRUPO 5 LICENCIAS ADOBE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	XSYSTEM (COTIZANTE 1)	GOLDSYS (COTIZANTE 1)	AMERICAN OUTSOURCING (COTIZANTE 3)	CYFORSEC (COTIZANTE 4)	PROMEDIO	
				VR. UNITARIO (EXC IVA)	VR. UNITARIO (EXC IVA)	VR. UNITARIO (EXC IVA)	VR. UNITARIO (EXC IVA)	VR. UNITARIO (IVA EXC)	VR. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
1	Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User Código Plan VIP: 3E1F788774AD19C99F4A Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	Unidad	10	$5.013.186,00	$5.200.000,00	$5.560.000,00	$4.158.000,00	$4.982.797,00	$49.827.970,00
2	Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 Código Plan VIP: 3E1F788774AD19C99F4A Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	Unidad	23	$1.351.056,00	$1.400.000,00	$1.496.950,00	$1.056.000,00	$1.326.002,00	$30.498.046,00
VALOR TOTAL IVA EXCLUIDO									$80.326.016,00

*Los valores excluidos de IVA y fueron cotizados en pesos colombianos

GRUPO No 6 – LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	SOFTWARE SHOP	GOLD SYS (COTIZANTE 2)	AMERICAN OUTSOURCING (COTIZANTE 3)	CYFORSEC (COTIZANTE 4)	PROMEDIO

				(COTIZANTE 1)					
				VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Renovación Suscripción Activa de la Licencia Aid4Mail Investigator última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Software para realizar adquisiciones de correo electrónico en formato Dongle Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	Unidad	3	$7.997.990,00	$7.378.000,00	$47.600.000,00	$51.391.340,00	$28.591.833,00	$85.775.499,00
2	Renovación **Suscripción Activa de la Licencia Forensics Acquisitions of website (FAW) professional por un (1) año** Realizar adquisiciones forenses de páginas web Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	Unidad	1	$5.565.035,00	$7.247.100,00	$17.850.000,00	$19.438.650,00	$12.525.196,00	$12.525.196,00
3	**Renovación Suscripción Genymotion BUSINESS/DESKTOP EDITION por un (1) año última versión liberada por el fabricante** Emulador de Android para hacer pruebas de seguridad de la información Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	Unidad	1	$3.887.135,00	$5.831.000,00	$7.140.000,00	$7.219.730,00	$6.019.466,00	$6.019.466,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO									**$104.320.161,00**

*Los valores incluyen el IVA y fueron cotizados en pesos colombianos

GRUPO No. 7 – OTRAS LICENCIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	SOFTWARE SHOP (COTIZANTE 1)	GOLD SYS (COTIZANTE 2)	CYFORSEC (COTIZANTE 3)	PROMEDIO	
				VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)

1	**Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target última versión liberada por el fabricante** Verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	Unidad	1	$262.843.035,00	$296.310.000,00	$289.574.600,00	$282.909.212,00	$282.909.212,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								**$282.909.212,00**

*Los valores incluyen el IVA y fueron cotizados en pesos colombianos

GRUPO 8 LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	ACTIVOS TI (COTIZANTE 1)	GOLDSYS (COTIZANTE 2)	RECURSOS Y TECNOLOGÍA (COTIZANTE 2)	CYFORSEC (COTIZANTE 4)	PROMEDIO	
				VR. UNITARIO (EXC IVA)	VR. UNITARIO (EXC IVA)	VR. UNITARIO (EXC IVA)	VR. UNITARIO (EXC IVA)	VR. UNITARIO (IVA EXC)	VR. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
1	**Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud - Módulo Code Security** Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante	Unidad	1	$170.500.000,00	$210.000.000,00	$183.200.000,00	$206.023.600,00	$192.430.900,00	$192.430.900,00
VALOR TOTAL IVA EXCLUIDO									**$192.430.900,00**

*Los valores excluidos de IVA y fueron cotizados en pesos colombianos

GRUPO No. 9 – LICENCIAS APLICACIONES OFFICE 365

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	ACTIVOS TI (COTIZANTE 1)	GOLDSYS (COTIZANTE 2)	RECURSOS Y TECNOLOGÍA (COTIZANTE 3)	PROMEDIO	
				VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)

1	**Licencia Plumsail Drawer Business - Commercial Single User - ESD** - con vigencia de un (1) año para la generación de 3.000 docuemntos PDF mensuales	Unidad	1	$24.021.935,00	$38.080.000,00	$24.275.524,00	$28.792.486,00	$28.792.486,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								**$28.792.486,00**

*Los valores incluyen el IVA y fueron cotizados en pesos colombianos

8. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

8.1 DATOS DEL CDP			
FECHA DEL CDP	**NO. DEL CDP**	**VALOR DEL CDP**	**RUBRO PRESUPUESTAL**
01/06/2023	232223	$ 4.765.000.000	C-3599-0200-0006-0000-3599922-02 Mejoramiento de los Sistemas de Información y servicios tecnológicos de la Superintendencia de Industria y Comercio en el territorio Nacional
01/06/2023	232123	$687.670.000	A-02-01-01-006-002: Productos de la Propiedad Intelectual

8.2 INFORMACIÓN DEL PAA			
No. ÍTEM DEL PAA	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**CÓDIGOS DEL CCP**	**NOMBRE DEL CCP**
20.10	Licencias de software para la Superintendencia de Industria y Comercio, incluidos los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte del fabricante	A-02-01-01-006-002-03-1-01	Paquetes de Software
20.1.1.3.1	Licenciamiento para la Superintendencia de Industria y Comercio	C-3599-0200-0006-0000-3599922-02-01-01-006-002-03-1-01	Paquetes de Software

Visto Bueno de Financiera 

También deberá indicar si tiene o no vigencias futuras, y mediante que oficio fue aprobado y anexarlo al estudio previo: N/A

- **Forma de Pago**: La Superintendencia de Industria y Comercio pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato para cada uno de los grupos descritos en el presente Estudio Previo, así:

FORMA DE PAGO GRUPOS No. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO

1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de los servicios renovados a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio	• Documento oficial del fabricante que acredite el derecho de uso, vigencia de licenciamiento y/o derecho a soporte (en los casos que aplique), todo a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén, cuando se requiera • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de "Retiro". Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar

FORMA DE PAGO GRUPO No. 3

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO
1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega del servicio de soporte de Avaya a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio	• Documento oficial del fabricante que acredite la vigencia del soporte del licenciamiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén, cuando se requiera. • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de "Retiro". Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar

El presente estudio previo requiere de la verificación y cumplimiento de criterios ambientales para el pago (verificar los pagos en la ficha técnica de criterios ambientales o de sostenibilidad):

SI	NO
	X

9. CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD: N/A

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y expedición del registro presupuestal. -

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

11.1. FACTORES HABILITANTES

Los factores de selección para esta contratación se establecen de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, numeral 3 que reza "*Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".*

De acuerdo con lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes de características uniformes y de común utilización serán:

1. Capacidad jurídica
2. Condiciones de experiencia del proponente (acreditada)
3. Capacidad financiera (las mismas serán solicitadas a la Dirección Financiera por el Profesional del Grupo de Trabajo de Contratación). Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas
4. Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas
5. Condiciones de Formación y Experiencia del grupo de trabajo. (Cuando aplique)
6. Demás requisitos habilitantes por verificar en el Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Lo anterior según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA que señala "*Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva*".

11.2 FACTORES DE PONDERACIÓN Y DE COMPARACIÓN

De otra parte, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la SIC se determinará de la siguiente manera:

Indicar según el tipo de proceso que factores se van a ponderar, así:

1. En la Subasta Inversa: El menor precio.
2. En el Concurso de Méritos: El que presente la mejor calidad
3. En la Licitación, Selección abreviada de menor cuantía y demás que se realicen aplicando este último procedimiento, podrá ponderarse elementos de calidad, precio y/o condiciones económicas que representen ventajas cuantificables en términos monetarios para la Entidad.
4. En el acuerdo marco de precios. A través de Colombia Compra eficiente (precio).

LOS FACTORES DE SELECCIÓN A UTILIZAR Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN, ES DECIR, CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICABLES Y PUNTUABLES

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de HABILITADO - NO HABILITADO, en estricto apego de los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007y demás normas que regulan lo referente a requisitos habilitantes. Por su parte, los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios técnicos y/o económicos, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 para cada modalidad de selección.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

a. Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas:

El oferente a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con la Superintendencia de Industria y Comercio a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos.

Por lo anterior, con la presentación de la carta de compromiso, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando esta última aplique.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

Para el presente proceso, en la carta de presentación de la propuesta el proponente deberá informar el grupo o los grupos en los cuales presenta su ofrecimiento.

b. Experiencia del Proponente: El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones de contratos ejecutados así:

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual deberá estar inscrito y clasificado en el RUP *hasta el tercer nivel de clasificación* y dicha inscripción deberá encontrarse en firme a más tardar al finalizar el término de traslado de los informes de evaluación y/o evento de subasta, según corresponda, aportando el anexo en el cual indique que experiencia debe ser verificada por la Entidad.

Para los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 cada una de las certificaciones aportadas deberá estar inscrita en el acápite de contratos ejecutados del certificado RUP y clasificada en mínimo uno (1) de los códigos de servicios que se relacionan a continuación

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**
E	43	23	15	13	Software para Oficinas
O					
F	81	11	25	01	Servicios de licencias de software del computador

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deberán contener al menos un (1) código de manera individual.

El proponente deberá aportar contratos celebrados, ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR	ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS A CERTIFICAR	CUANTÍA REQUERIDA PARA LA SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO OFICIAL
GRUPO No. 1		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en: **1.** Compra o venta o adquisición o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento para Firewall Check Point o Trellix (Seguridad Endpoint o DLP o IPS o SIEM) Y **2.** Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del licenciamiento para Firewall Check Point o Trellix (Seguridad Endpoint o DLP o IPS o SIEM)	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 1 correspondiente a 1.353,30 SMLMV.
GRUPO No. 2		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en: **1.** Compra o venta o adquisición o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento para NAC Extreme o Hiperconvergencia NUTANIX Y **2.** Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del licenciamiento para NAC Extreme o Hiperconvergencia NUTANIX	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 2 correspondiente a 1.152,47 SMLMV
GRUPO No. 3		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en: **1.** Compra o venta o adquisición o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento para para soluciones de plataforma telefónica o telefonía AVAYA Y **2.** Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del licenciamiento para soluciones de plataforma telefónica o telefonía AVAYA	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 3 correspondiente a 394,28 SMLMV
GRUPO No. 4		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en: **1.** Compra o venta o adquisición o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento para soluciones de virtualización o gestión de plataforma o automatización REDHAT Y **2.** Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 4 correspondiente a 1.204,99 SMLMV

	licenciamiento para soluciones de virtualización o gestión de plataforma o automatización REDHAT	
GRUPO No. 5		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencias de software Adobe.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 5 correspondiente a 69,25 SMLMV
GRUPO No. 6		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencias de software forense (Aid4Mail o FAW o Genymotion).	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 6 correspondiente a 89,93 SMLMV
GRUPO No. 7		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencias de software Acunetix.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 7 correspondiente a 243,89 SMLMV
GRUPO No. 8		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencias de software Kiuwan.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 8 correspondiente a 165,89 SMLMV
GRUPO No. 9		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencias de software de la plataforma de office 365 (suite de ofimática word, Excel, … power automate, share point, entre otras).	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 9 correspondiente a 24,82 SMLMV

Teniendo en cuenta que en el RUP no se pueda verificar toda la información requerida, el oferente deberá adjuntar una certificación del contratante de los servicios recibidos y/o contrato acompañado de acta de liquidación o acta de recibo final debidamente suscrita por las partes, junto con el Anexo “Experiencia del Proponente”, indicando el consecutivo RUP a verificar. Igualmente, deberá aportar los documentos que acrediten la ejecución de los contratos relacionados a fin de verificar los objetos o actividades contractuales ejecutadas y su valor.

Nota 1: Las actividades podrán acreditarse por separado, no obstante, la sumatoria de todas las certificaciones aportadas para la acreditación de la experiencia deberán contener la totalidad de las actividades antes señaladas.

Nota 2: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Nota 3: En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.

Nota 4: Para los Contratos en los cuales se ejecutaron actividades diferentes a la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, se deberá desagregar las actividades solicitadas en el presente numeral, de tal forma que se pueda obtener la información para poder analizar la experiencia.

Nota 5: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida y será válida siempre y cuando los objetos sociales de los asociados sean compatibles entre sí. Y, se deberá considerar lo siguiente:

- El valor de los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal será tenido en cuenta en la misma proporción en la que el proponente del presente proceso de selección participó en dicho consorcio o unión temporal, excepto cuando los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato son exactamente los mismos que presentan oferta para el presente proceso, caso en el cual se tendrá en cuenta el 100% del valor de la experiencia acreditada.
- En Consorcios o Uniones Temporales, será requisito indispensable que cada uno de sus integrantes acredite por lo menos (1) contrato de experiencia en los términos señalados.
- La experiencia acreditada del proponente que se presente como Consorcio o Unión Temporal será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes.

Nota 6: En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país los requisitos exigidos se verificarán por parte de la entidad de acuerdo con las reglas exigidas en el presente numeral, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que para los documentos otorgados en el exterior se aplicará lo establecido en el documento Condiciones Generales de Participación en el Proceso.

Nota 7: Para efectos de la acreditación de experiencia no se tendrán en cuenta auto certificaciones.

Nota 8: Adicional a la inscripción y la clasificación de la experiencia en el RUP, las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación. (Indicar mes y año)
- Fecha de terminación. (Indicar mes y año)
- Valor final del contrato.
- Actividades realizadas en la ejecución del contrato las cuáles deben corresponder a las solicitadas en los presentes pliegos (en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
- Firma de la persona competente.
- Nombre y firma de la persona que por parte del contratante es la facultada para expedir el documento con el que se acredita la experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o contrato con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros, la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden o con el documento previsto en el contrato. (basta con indicar el año y el mes).
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. (basta con indicar el año y el mes).
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación o
- Cualquier otro documento idóneo que permita a la Entidad obtener la información para su análisis o verificación.

La SIC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas, actas suscritas de terminación, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento que soporte los requerimientos.

Nota 9: Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 10: A los proponentes que cumplan con el requisito de experiencia del proponente, según lo solicitado se les asignará la calificación de HABILITADO.

Nota 11: El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar LA EXPERIENCIA debe ser igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV PARA CADA GRUPO**; en caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.**

Para verificar el valor de los Contratos certificados, la SIC tomará el monto en SMLMV reportado en el consecutivo del Certificado de Registro Único de Proponentes RUP.

Nota 12: De conformidad con la ley 1882 de 2018, se aceptarán las certificaciones de contratos suscritos con particulares, siempre y cuando cumplan con las exigencias del presente numeral para la acreditación de experiencia.

Nota 13. Un proponente puede presentar oferta para uno, varios o todos los grupos descritos en el presente proceso de selección, para lo cual deberá cumplir en todos los casos con los requisitos señalados para cada grupo.

c. Experiencia y formación del Grupo de Trabajo del proponente: (NO APLICA)

– VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA. La cual tendrá por objeto conocer los diferentes tópicos que se deben considerar para el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones (NO APLICA)

d. Certificaciones **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**:

Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la totalidad de las certificaciones exigidas para cada grupo o grupos ofertados, de la siguiente manera:

- **GRUPO No. 1**:

 - Checkpoint: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante Checkpoint que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel "2 stars" o superior. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

 Adicionalmente, se requiere en los mismos términos una certificación "CCSP - Checkpoint Certified Collaborative Support Provider", la cual acredita la experiencia y conocimiento para la gestión de los soportes que sean requeridos por parte de la SIC.

 - McAfee: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante Trellix que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel "growth" o superior. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

 Adicionalmente, para la marca antes señalada se deberán aportar certificaciones en los mismos términos establecidos anteriormente, de acuerdo con lo siguiente:

 a) Service Provider Specialization la cual acredita la experiencia y conocimiento para la gestión de los soportes que sean requeridos por parte de la SIC;
 b) ePolicy Orchestrator (ePo)
 c) Endpoint Data Loss Prevention (DLP)
 d) Endpoint Security (ENS)
 e) Network Security Platform (NSP/IPS)
 f) Enterprise Security Manager (SIEM)

 Las cuales acreditan la experiencia y conocimiento de las soluciones para la gestión de los soportes de las soluciones actualmente implementadas y que sean requeridos por parte de la SIC.

En caso de que la oferta sea presentada por un consorcios o unión temporal, será requisito indispensable que al menos uno de sus integrantes allegue la certificación de distribuidor o comercializador autorizado.

- **GRUPO No. 2**:

 - Extreme Networks: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante Extreme Networks que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel "GOLD" o superior. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

- Nutanix: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante Nutanix que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel "professional" o superior. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

- **GRUPO No. 3**:

 Avaya: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante AVAYA que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

- **GRUPO No. 4**:

 RedHat: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante RedHat que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel "Premier Business Partner" o superior. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

- **GRUPO No. 8**:

 Kiuwan: El oferente deberá presentar una certificación de distribuidor o canal autorizado, suscrita directamente por el fabricante Kiuwan, en la que conste que el oferente es distribuidor autorizado de licenciamiento Kiuwan y que cuenta con personal calificado que cuente con las capacidades y experiencia para la puesta la instalación, configuración y puesta en operación del citado licenciamiento, servicios de soporte técnico, con fecha no superior a sesenta (60) días de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, respecto de la presente contratación, la SIC, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos (Ver manual de Colombia Compra Eficiente y de contratación).

El análisis de los riesgos establecidos y la forma de mitigarlo se determinó según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ESTUDIO PREVIO SE ENCUENTRE MAL DILIGENCIADO	RETRASO EN LA CONTRATACIÓN, EN CONSECUENCIA, RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD	3	3	6	ALTO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	REALIZAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	2	2	4	BAJO	SI	GRUPO DE CONTRATOS Y DEPENDENCIA SOLICITANTE	AL MOMENTO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	A TRAVES DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN, Y DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE SOLICITE LA CONTRATACIÓN	DIARIAMENTE DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	SOCIALES Y POLITICOS	RIESGO DE COLUSION, CON EL FIN DE LOGRAR QUE EL PROCESO SE ADJUDIQUE A UN PROPONENTE EN PARTICULAR	QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN SE VEA AFECTADO EN CUANTO OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA	1	3	4	BAJO	PROPONENTES	DILIGENCIAMIENTO DE PACTO DE TRANSPARENCIA, COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE Y VERIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	1	1	2	BAJO	NO	GRUPO DE CONTRATOS COMITÉ EVALUADOR	EN EL PERIODO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN INFORME DE EVALUACIÓN CON EL INICIO DE LA DEBIDA INVESTIGACIÓN	EN LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PERIODO DE EVALUACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD O QUE SE ENCUENTRE INCURSO EN ALGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	IMPOSIBILIDAD DE ACEPTAR LA OFERTA	2	1	3	BAJO	PROPONENTES	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACION DEL PROPONENTE, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DEL PROCESO.	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	AL MOMENTO DE EVALUAR LAS PROPUESTAS	ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO FIRME EL CONTRATO	RETRASO EN LA CONTRATACIÓN, EN CONSECUENCIA, RETRASOS EN LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD O SOLICITAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	GRUPO CONTRATOS/DEPENDENCIA SOLICITANTE	UNA VEZ VENCIDO EL TERMINO PARA FIRMAR EL CONTRATO	A TRAVES DE REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ALLEGUE LAS GARANTIAS QUE REQUIERA EL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN CONSECUENCIA RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD	3	2	5	MEDIO	DEPENDENCIA SOLICITANTE / GRUPO CONTRATOS Y CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ALLEGUE LAS POLIZAS A LA SIC O INICIAR EL DEBIDO PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO POR NO CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA	2	1	3	BAJO	SI	GRUPO DE CONTRATOS Y CONTRATISTA	CUANDO EL CONTRATISTA NO ALLEGUE LAS POLIZAS EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	A TRAVES DE REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
6	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	DEPENDENCIA SOLICITANTE / FINANCIERA	SEGUIMIENTO A LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESPUETAL	1	2	3	BAJO	SI	FINANCIERA / CONTRATACION	ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE CORREOS ELECTRONICOS	DIARIAMENTE	
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	RETRASO EN LAS FUNCIONES DE APOYO DE LA ENTIDAD	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIETO DEL OBJETO CONTRACTUAL / APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	CONTRATISTA	CUANDO NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	MEDIANTE INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE AVANCE / REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR AL CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE	LA NO CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CONTRATISTA	CUANDO EL CONTRATISTA	REQUERIMIENTOS REALIZA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR SOLICITE	SATISFACCIÓN DEL CONTRATISTA						INICIAR EL DEBIDO PROCESO								NO PRESENTE LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR	DOS POR EL SUPERVISOR, INFORMES DE SUPERVISION, ACTAS	
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO DE CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO DE LA CONTRATANTE	DAÑO EN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD, YA SEA POR DAÑO O PERDIDA DE LOS ELEMENTOS	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA EL EVENTO	MEDIANTE INFORMES DE SUPERVISIÒN, REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
												APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO						G. SERVICIOS ADMINITRATIVOS Y RECURSOS FISICOS				
10	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO MANTENGA CONFIDENCIALIDAD DE	QUE SE FILTRE INFORMACIÓN SENSIBLE PARA LA ENTIDAD Y POR ENDE ENTORPEZCA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CONTRATISTA	CUANDO EL CONTRATISTA NO MANTEN	MEDIANTE INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					LA INFORMACION QUE LE SEA ENTREGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL	LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE ESTA						APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO							GA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR	
11	ESPECIFICO	EXTERO	EJECUCION	OPERACIONAL	INSUFICIENCIA EN EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	RETRASOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO O LA NO EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR, INFOMES DE SUPERVISÓN, ACTAS, VISITAS TECNICAS.	CUANDO OCURRA EL EVENTO
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑOS EN LA FUNCIONALIDAD DE LAS APLICACIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD	DEMORA EN LAS LABORES DIARIAS DE LA ENTIDAD Y POR CONSECUENCIA A LOS USUARIOS FINALES	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	EFECTUAR SEGUIMIENTO PERMANENTE APLICACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMINETO	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	MEDIANTE INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	EFECTOS DERIVADOS DE LA VARIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	INCUMPLIMINETO POR PARTE DEL CONTRATISTA POR EL ENCARECIMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REVISAR LOS FACTORES QUE PUEDAN AFECTAR LOS VALORES DEL CONTRATO	2	1	3	Bajo	Si	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA EL EVENTO
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO QUE PRESTA EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD	MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS , REQUERIMIENTOS	DIARIAMENTE

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES A PROVEEDORES, SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL A CARGO	DEMORA EN LAS LABORES DIARIAS Y EN LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LAS GARANTIAS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS , REQUERIMIENTOS	MENSUALMENTO
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLOGICO	FALLAS TECNICAS EN LOS SOFTWARES O HARDWARES UTILIZADOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL	DEMORA EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	LLEVANDO A CABO MONITOREOS CONSTANTES EN LAS PLATAFORMAS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	VISITAS TECNICAS, ACTAS, INFORMES DE SUPERVISION.	CUANDO OCURRA EL EVENTO
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PERDIDA O DAÑO A LOS BIENES DEL CONTRATISTA CON LOS CUALES PRESTA EL SERVICIO A LA ENTIDAD	SE PUEDE PRESENTAR RETRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	ASEGURAR LOS BIENES CON LOS QUE SE EJECUTA EL CONTRATO MEDIANTE GARANTIAS	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	CUANDO ESTE OCURRA	REQUERIR AL CONTRATISTA	DIARIAMENTE
18	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD Y EN LA FIJACION DE LAS TARIFAS QUE SOPORTAN EL VALOR DE PRESTACION DEL SERVICIO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	REALIZAR ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD, LLEVAR A CABO LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y AJUSTAR LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ENTIDAD	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISRO, ENTIDAD Y CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	PERMANENTE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS LEGALES	PERMANENTEMENTE
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES	HUELGAS, BLOQUEOS, MANIFESTACIONES, VANDALISMO, ACTOS TERRORISTAS	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ESTUDIO NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN MEDIDAS GUBERNAMENTALES. HABILITAR HERRAMIENTAS Y ACCESOS QUE PERMITAN TRABAJO REMOTO - HABILITAR HORARIOS FLEXIBLES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	PERMANENTE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN DE MEDIDAS LEGALES	CUADNO OCURRA EL EVENTO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA A SATISFACCIÓN CON SUS OBLIGACIONES	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CUANDO EL CONTRATISTA NO ATIENDA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MEDIANTE INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS , REQUERIMIENTOS	DIARIA
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FENÓMENOS NATURALES QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR FUERZA MAYOR	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO CONTRATO APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA	MEDIANTE INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
22	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REALIZAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN SI SE NECESITA / SUSPENDER EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	MEDIANTE INFORMES DE SUPERVISION, REQUERIMIENTOS, ACTAS	CUANDO OCURRA

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADAS DEL CONTRATO

La SIC exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, en caso de ser determinado en el siguiente cuadro:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
INDICAR CON UNA X LA GARANTÍA SOLICITADA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
X	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso,

			ello hubiere lugar y seis meses más	cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
NO APLICA	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al _____por ciento (___%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación	El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista.
NO APLICA	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Este amparo se deberá constituir por EL 100% del valor del anticipo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación	El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato.
NO APLICA	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	Este amparo se deberá constituir por EL 100% del valor del pago anticipo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación	El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.
X	CALIDAD DEL SERVICIO	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
X	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
X	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
INDICAR CON UNA X LA GARANTÍA SOLICITADA	**AMPARO**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**

X	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Deberá constituirse para los contratos que se suscriban de los grupos No. 1, 2, 3 y 4 así: **1.** 200 smmlv cuando el valor del cto sea inferior o igual a 1500 smlmv. **2.** 300 smmlv cuando el valor del cto sea superior a 1.500 smmlv e inferior o igual a 2.500 smmlv. **3.** 400 smmlv cuando el valor del contrato sea superior a 2500 smmlv e inferior o igual a 5.000 smmlv. **4.** 500 smlmv cuando el valor del cto sea superior a 5000 smmlv e inferior o igual a 10.000 smmlv. **5.** 5% del valor del contrato, cuando este sea superior a 10.000 smmlv, caso en el caso el valor asegurado debe ser máximo de 75 mil smlmv.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento

Así entonces, una vez constituida la garantía, y en caso de incumplimiento por parte del contratista, será la Entidad aseguradora quien mitigue totalmente los efectos económicos y financieros que cause dicho incumplimiento a la Entidad mediante el instrumento de las garantías constituidas como mecanismo de cobertura del riesgo.

14. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

La entidad realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación: (Ver Guía para el estudio del sector de Colombia Compra Eficiente)

ANÁLISIS DEL SECTOR	**ASPECTO LEGAL**	Descripción del estudio: La modalidad de selección que se utilizará para adelantar el presente proceso de selección es la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.
	ASPECTO COMERCIAL	Descripción del estudio: Se realizó de conformidad con el estudio de mercado realizado a varios interesados en participar en el proceso de selección, el cual hace parte integral del Estudio.
	ASPECTO FINANCIERO	Descripción del estudio: La Entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del Registro presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el presente estudio previo.
	ASPECTO TÉCNICO	Descripción del estudio: Revisadas las condiciones técnicas del bien o servicio a contratar se identificó que son las mínimas que requiere la Entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico del presente estudio previo.
	ANÁLISIS DEL RIESGO	Descripción del estudio: Se le asignara el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar.

15. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen: (Ver manual de Colombia Compra Eficiente).

a. Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respetivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
b. Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
c. Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

Así las cosas, para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los tres requisitos anotados anteriormente, para lo cual deberá señalar, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG ($257.061.877 COP) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($25.706.187.670 COP)	NO	SI
	México	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG ($257.061.877 COP) y (ii) para servicios de construcción desde $12.001.460 USD**	NO	SI
	Perú	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 95.000 DEG ($488.417.566 COP) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($25.706.187.670 COP)	NO	SI
Canadá		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 83.099 ($364.887.709,00) y (ii) para servicios de construcción desde $ 5.000.000 DEG ($25.344.513.162)	NO	SI
Chile		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG ($255.459.239) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($25.545.923.858)	NO	SI
Corea		SI	SI	: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 70.000 DEG ($359.000.000) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (25.700.000.000)	NO	SI

Costa Rica		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 83.099 ($364.887.709,00) y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000 (25.725.714.885)	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 83.099 ($364.887.709,00) y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000 (25.725.714.885)	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG ($615.703.006) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (23.680.884.850)	NO	SI
México		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 84.918 ($375.698.461,50) y (ii) para servicios de construcción desde $ US$ 11.039.387.	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	SI
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	SI	SI		NO	SI
Unión Europea		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG ($610.126.553) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (23.466.405.900)	NO	SI
Israel		SI	SI	(i) 130.000 DEG para bienes y servicios, (ii) Umbral: 8,500,000 DEG ($30.948.976.544); iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG.	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG ($473.337.288) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (18.205.280.320)	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	NO	SI

De acuerdo con la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, y a las observaciones plasmadas en el cuadro que antecede, existen reglas especiales incluidas en los mismos, para darle aplicación dentro del presente proceso de selección.

Los anteriores tratados y acuerdos pueden ser consultados en la página Web www.mincomercio.gov.co y/o www.contratos.gov.co.

16. OTROS:

- Supervisión del Contrato: La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Trabajo de Servicios Tecnológicos y el coordinador del Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital o la persona que el ordenador del gasto designe para tal fin.

- No vinculación laboral: La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución de este.
- No solidaridad: En virtud del Contrato, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud de este.
- Propiedad Intelectual: Corresponden a SIC cualesquiera derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto del sistema programado, como de los subsistemas que lo integran, y que igualmente hayan sido desarrollados por el contratista, así como de todos los subproductos: documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, etc.

Bogotá DC., junio 29 de 2023

JAROSLAV MARLEN LOPEZ CHAVEZ
Jefe Oficina de Tecnología e Informática (E)

Proyectó: Erika Yohana Lozano Díaz
Ricardo de Jesus Delgado Montes

Revisó: Luis Eduar Cuesta Tautiva.
Oscar Fabián Ramírez Torres.
Jhonattan A. Acevedo Figueredo.
Natalia Salvador.

Aprobó: Jaroslav Marlen Lopez Chavez – Jefe OTI (E)

ANEXO No. 1
FICHA TÉCNICA SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA OTI

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual:

GRUPO No. 1

DENOMINACIÓN TÉCNICA: RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y SOPORTE PARA LOS PRODUCTOS DE CHECKPOINT Y MCAFEE					
PLATAFORMA	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**PART NUMBER**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**TIPO**
CHECKPOINT	43231513 o 81112501	CPCES-SS-STANDARD-6	STANDARD Direct Enterprise support	1	Software
		CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD	Premium 4 hours onsite Direct Enterprise Support For 3 Año	4	Soporte
		CPEBP-NGTX	Security Services - Enterprise Based Protection	1	Software
		CP-CGD9-CNP-100-RENEWAL-1Y	Annuity Blades	1	Soporte
		CPCES-SS-STANDARD-7	STANDARD Direct Enterprise support	1	Software
		CPEBP-NGTX	Security Services - Enterprise Based Protection	1	Software
		CPCES-SS-STANDARD-1	STANDARD Direct Enterprise support	1	Software
		CPSG-VSEC-AZURE-BUN-NGTX-REN-1Y	Azure Cloud Renewal. Integrating Check Point‘s Next Generation Threat Prevention & SandBlast (NGTX) subscription for 1 Año	1	Software
PLATAFORMA	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**PART NUMBER**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**TIPO**
MCAFEE	43231513 o 81112501	IAC650ACARMAI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	Soporte
		GTE5700ELMGIEAD-AI	Global Threat Intelligence (Module for ESM) - Combination 5700 Appliance	1	Software
		DLPYFM-AA-EI	ProtectPLUS Business Software Support	300	Soporte
		CEBYFM-AA-GI	ProtectPLUS Business Software Support	1001	Soporte
		CEBYFM-AA-EI	ProtectPLUS Business Software Support	400	Soporte

		CEBYFM-AA-EI	ProtectPLUS Business Software Support	399	Soporte
		CEBYFM-AA-DI	ProtectPLUS Business Software Support	220	Soporte
		IAC650ACARMAI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	Soporte
		ETM5700ELMARMAI	Business Software Support & 1yr Advance RMA (next business day ship) Hardware Support	1	Soporte
		DLPYFM-AA-GI	ProtectPLUS Business Software Support	1320	Soporte
		NSM-MAPL-NGI	Trellix Network Security Manager Next Generation Appliance-Only for Standard, Global, Failover and Central manager	1	Soporte
		NYVMAPLNGARMAI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	Soporte
		IPS-NS7500I	Trellix Network Security IPS NS7500 Appliance	1	Soporte
		RBIPSNS7500ARMAI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	Soporte
		NS75X03ECE-AT-AI	Trellix IPS NS7500 - 3Gbps Software license (Throughput based entitlement)	1	Software
		NMSECE-AA-AI	Trellix Network Security Manager Software Subscription Standard Edition	1	Software
		NMSECE-AA-AI	Trellix Network Security Manager Software Subscription Standard Edition	1	Software
		NYVMAPLNGARMAI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	Soporte
		RBIAC4P1GMM62MODI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	Soporte
		IPSNS7150ARMAI	Business Software Support & 1yr Advance RMA (next business day ship) Hardware Support	1	Soporte
No.	**OBLIGACIONES TÉCNICAS**				
1	Realizar la entrega e instalación de los servicios objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para las plataforma y componentes requeridos, cuando se requiera				

2	DOCUMENTO DE TITULARIDAD Y VIGENCIA: En el momento de la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista debe entregar documento donde se acredite titularidad y vigencia, licencias y renovaciones adquiridas, y de los servicios de soporte y mantenimiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, en donde relacione la vigencia del soporte y las garantías del licenciamiento renovado o adquirido.
3	Realizar y entregar todos y cada uno de los informes solicitados por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los diez (10) días hábiles
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
9	Efectuar la entrega de la documentación técnica de los bienes adquiridos al personal (técnico y funcional) de la SIC encargado de su funcionamiento y custodia
10	En caso de requerirse soporte el proponente debe prestar soporte colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del software.
11	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo un (1) año de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas. Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
12	**SOPORTE PARA SOFTWARE Y/O HARDWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software y/o hardware durante un (1) año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un (1) año.

	Asistencia técnica para el hardware, que incluya repuestos, soporte y cambio de partes a componentes defectuosos por repuestos originales u homologados por el fabricante. Entrega de documento protocolo del fabricante en el cual se indique la forma de gestionar el soporte, en el cual se detalle ANS, horario de atención y contacto.

GRUPO No. 2:

DENOMINACIÓN TÉCNICA: RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y SOPORTE PARA LOS PRODUCTOS DE EXTREME NETWORKS Y NUTANIX					
PLATAFORMA	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**PART NUMBER**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**TIPO**
NAC	43231513 o 81112501	97004-A10149	EW NBD AHR	1	Soporte
		97003-S20153	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20099	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20101	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20139	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20142	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20144	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20140	EW Software Support	1	Soporte
		XIQ-NAC-S-1K-EW	ExtremeNAC SW suscription for 1000 ens systems for 1 Año ExtremeWorks	3	Software
		XIQ-PIL-S-C-EW	ExtremeCloud IQ Pilot Saas suscription and EW Saas support for ones (1) device (1 Año)	380	Software
		XIQ-NAV-S-C-EW	ExtremeCloud IQ Vanigator Saas suscription and EW Saas support for ones (1) device (1 Año)	950	Software
			Servicio de Soporte Post Venta Gold por un Año	1	Soporte
			Servicio de Mantenimiento Preventivo lógico (1)	1	Soporte
PLATAFORMA	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**PART NUMBER**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**TIPO**
NUTANIX	43231513 o 81112501	1935N-40290	Switches - PW NBD AHR 16790 1935N-40290 27-nov-2022 30-jun-2024-	2	Soporte
		19SW000111159	SW-AOS-PRO-PRD-38mo	1	Software
		20SW000148176	SW-AOS-PRO-PRD-38mo	1	Software
		LIC-00791641	Prism Pro	1	Software
		LIC-00791642	Prism Pro	1	Software
		LIC-00791643	Prism Pro	1	Software
		LIC-00791644	Prism Pro	1	Software
		LIC-00791645	Prism Pro	1	Software

		LIC-00935890	Prism Pro	1	Software
		LIC-00935891	Prism Pro	1	Software
		LIC-00935892	Prism Pro	1	Software
		LIC-00935887	Prism Pro	1	Software
		LIC-00935888	Prism Pro	1	Software
		LIC-00935889	Prism Pro	1	Software
		20SM5B250144	NX-3155G-G7, 1 NDE, 6244, CM	1	Soporte
		20SM5B250138	NX-3155G-G7, 1 NDE, 6244, CM	1	Soporte
		20SM5B250146	NX-3155G-G7, 1 NDE, 6244, CM	1	Soporte
		20SM5A240076	NX-8155-G7, 1 NDE, 5220R, CM	1	Soporte
		20SM5A240080	NX-8155-G7, 1 NDE, 5220R, CM	1	Soporte
		20SM5A240089	NX-8155-G7, 1 NDE, 5220R, CM	1	Soporte

No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS
1	Realizar la entrega e instalación de los servicios objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para las plataforma y componentes requeridos, cuando se requiera
2	**DOCUMENTO DE TITULARIDAD Y VIGENCIA**: En el momento de la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista debe entregar documento donde se acredite titularidad y vigencia, licencias y renovaciones adquiridas, y de los servicios de soporte y mantenimiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, en donde relacione la vigencia del soporte y las garantías del licenciamiento renovado o adquirido.
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitados por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los diez (10) días hábiles
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
9	Efectuar la entrega de la documentación técnica de los bienes adquiridos al personal (técnico y funcional) de la SIC encargado de su funcionamiento y custodia
10	En caso de requerirse soporte el proponente debe prestar soporte colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del software.
11	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo un (1) año de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante

	el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas. Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
12	**SOPORTE PARA SOFTWARE Y/O HARDWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software y/o hardware durante un (1) año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un (1) año. Asistencia técnica para el hardware, que incluya repuestos, soporte y cambio de partes a componentes defectuosos por repuestos originales u homologados por el fabricante. Entrega de documento protocolo del fabricante en el cual se indique la forma de gestionar el soporte, en el cual se detalle ANS, horario de atención y contacto.
13	**SOPORTE PARA SOFTWARE Y/O HARDWARE COMPLEMENTARIO** El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana (para el caso de NAC). Para brindar soporte técnico, el Contratista dispondrá de línea de contacto que funcione 7x24, que será el punto de contacto que tendrá la Superintendencia de Industria y Comercio, con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets a los requerimientos de servicio y las posibles fallas que presenten, remplazo de partes, actualizaciones y mantenimientos, cuando aplique (para el caso de NAC). Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. (para el caso de NAC). En caso que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas. (para el caso de NAC). El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales. (para el caso de NAC).

GRUPO No. 3

DENOMINACIÓN TÉCNICA: RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LOS PRODUCTOS DE AVAYA

PLATAFORMA	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	PART NUMBER	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO
AVAYA	43231513 o 81112501	256194	ASP 130 DELL R640 SRVR P5 BUNDLE	2	Soporte
		230192	G450 MP80 W/POWER SUPPLY NON-GSA	1	Soporte
		230192	G450 MP80 W/POWER SUPPLY NON-GSA	1	Soporte
		230162	G430 MEDIA GATEWAY NON-GSA	1	Soporte
		230162	G430 MEDIA GATEWAY NON-GSA	1	Soporte
		230042	S8300E SERVER	1	Soporte
		344575	AAMS R8 SYSTEM LICENSE	1	Soporte
		293630	AVP R7+ SNGL CPU CMN LIC	1	Soporte
		293648	AVP R7+ SNGL CPU EMBD LIC	1	Soporte
		293636	AVP R7+ SNGL CPU CMN LIC	1	Soporte
		293654	AVP R7+ SNGL CPU EMBD LIC	1	Soporte
		343970	AES R8 BSC TSAPI LIC	6	Soporte
		343977	AES R8 ADV TSAPI SML LIC	1	Soporte
		344033	AES R8 DMCC FULL LIC	6	Soporte
		344145	AES R8 PLDS ENABLE FOR APPL LIC	1	Soporte
		344277	AURA R8 CORE NEW LIC	1245	Soporte
		284959	ADS SAL GTWY OVA	1	Soporte
		284960	ADS SAL GTWY OVA	1	Soporte
		344377	ASBCE R8 STD SVCS LIC	137	Soporte
		344407	ASBCE R8 ADV SVCS LIC	137	Soporte
		344587	SM R8 SYSTEM LIC	1	Soporte
		349296	SM R8 VE VAPP ENABLE	1	Soporte
		349302	SM BRANCH (BSM) R8 VE VAPP ENABLE	1	Soporte
		344625	SYSTEM MANAGER R8 LICENSE	1	Soporte
		346229	ASP R4 VM STD SW	4	Soporte

No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS
1	Realizar la entrega e instalación de los servicios objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para las plataforma y componentes requeridos, cuando se requiera
2	DOCUMENTO DE TITULARIDAD Y VIGENCIA: En el momento de la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista debe entregar documento donde se acredite titularidad y vigencia, licencias y renovaciones adquiridas, y de los servicios de soporte y mantenimiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, en donde relacione la vigencia del soporte y las garantías del licenciamiento renovado o adquirido.
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitados por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los diez (10) días hábiles

6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato, cuando se requiera
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía, cuando se requiera
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación, cuando se requiera
9	Efectuar la entrega de la documentación técnica de los bienes adquiridos al personal (técnico y funcional) de la SIC encargado de su funcionamiento y custodia
10	En caso de requerirse soporte el proponente debe prestar soporte colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del software.
11	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo un (1) año de garantía del fabricante para las licencias de software, cuando se requiera. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software, cuando se requiera. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas, cuando se requiera. Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias, cuando se requiera
12	**SOPORTE PARA SOFTWARE Y/O HARDWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software y/o hardware durante un (1) año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un (1) año, cuando aplique. Asistencia técnica para el hardware, que incluya repuestos, soporte y cambio de partes a componentes defectuosos por repuestos originales u homologados por el fabricante El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales. Entrega de documento protocolo del fabricante en el cual se indique la forma de gestionar el soporte, en el cual se detalle ANS, horario de atención y contacto.

GRUPO No. 4

DENOMINACIÓN TÉCNICA: RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES PARA LOS PRODUCTOS DE REDHAT					
PLATAFORMA	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**PART NUMBER**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**TIPO**
REDHAT	43231513 o 81112501	RH00008	Red Hat Enterprise Linux Server with Smart Management, Premium (Physical or Virtual Nodes)	6	Software
		RH00025	High Availability	2	Software
		MCT3694	Red Hat Ansible Automation Platform, Premium (100 Managed Nodes)	3	Software
		MW0153748	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Premium	14	Software
		MW00449	Red Hat OpenShift Container Platform with Integration, Premium, (16 Cores or 32 vCPUs)	2	Software
		RV0213787	Red Hat Virtualization (2-sockets), Premium	20	Software
		RV0226880	Red Hat Virtualization for Disaster Recovery (2-sockets), Premium	4	Software

No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS
1	Realizar la entrega e instalación de los servicios objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para las plataforma y componentes requeridos, cuando se requiera
2	DOCUMENTO DE TITULARIDAD Y VIGENCIA: En el momento de la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista debe entregar documento donde se acredite titularidad y vigencia, licencias y renovaciones adquiridas, y de los servicios de soporte y mantenimiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, en donde relacione la vigencia del soporte y las garantías del licenciamiento renovado o adquirido.
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitados por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los diez (10) días hábiles
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
9	Efectuar la entrega de la documentación técnica de los bienes adquiridos al personal (técnico y funcional) de la SIC encargado de su funcionamiento y custodia
10	En caso de requerirse soporte el proponente debe prestar soporte colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del software.
11	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo un (1) año de garantía del fabricante para las licencias de software.

	El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas. Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
12	**SOPORTE PARA SOFTWARE Y/O HARDWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software y/o hardware durante un (1) año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un (1) año. Asistencia técnica para el hardware, que incluya repuestos, soporte y cambio de partes a componentes defectuosos por repuestos originales u homologados por el fabricante. Entrega de documento protocolo del fabricante en el cual se indique la forma de gestionar el soporte, en el cual se detalle ANS, horario de atención y contacto.

ANEXO No. 2
FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE PROPÓSITO MISIONAL

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual:

GRUPO No 5

DENOMINACIÓN TÉCNICA: LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 o 81112501	Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User Código Plan VIP: 3E1F788774AD19C99F4A Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	10	ADOBE
2	43231513 o 81112501	Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 Código Plan VIP: 3E1F788774AD19C99F4A Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	23	ADOBE

OBLIGACIONES TÉCNICAS	
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los diez (10) días hábiles
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.

8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
9	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
10	**SOPORTE PARA SOFTWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un (1) año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso de que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas. El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.

GRUPO No. 6

DENOMINACIÓN TÉCNICA: LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 o 81112501	Renovación Suscripción Activa de la Licencia Aid4Mail Investigator última versión liberada por el fabricante por un (1) año	3	AID4MAIL

		Software para realizar adquisiciones de correo electrónico en formato Dongle Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida		
2	43231513 o 81112501	Renovación Suscripción Activa de la Licencia Forensics Acquisitions of website (FAW) professional por un (1) año Realizar adquisiciones forenses de páginas web Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	FAW
3	43231513 o 81112501	Renovación Suscripción Genymotion BUSINESS/DESKTOP EDITION por un (1) año última versión liberada por el fabricante Emulador de Android para hacer pruebas de seguridad de la información Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	GENYMOTION

OBLIGACIONES TÉCNICAS	
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los diez (10) días hábiles
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
9	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software.

	Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
10	**SOPORTE PARA SOFTWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso de que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte. solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.

GRUPO No. 7

DENOMINACIÓN TÉCNICA: OTRAS LICENCIAS				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 o 81112501	Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target última versión liberada por el fabricante Verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	ACUNETIX

OBLIGACIONES TÉCNICAS	
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.

4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los diez (10) días hábiles.
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
9	GARANTÍA Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
10	SOPORTE PARA SOFTWARE El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso de que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte. solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.

GRUPO No. 8

DENOMINACIÓN TÉCNICA: LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 o 81112501	Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud – Módulo Code Security. Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante a través del futuro contratista.	1	KIUWAN

OBLIGACIONES TÉCNICAS	
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los diez (10) días hábiles-
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.
9	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas

	Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
10	**SOPORTE PARA SOFTWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso de que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas. El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.

GRUPO No. 9

DENOMINACIÓN TÉCNICA: LICENCIA APLICACIONES OFFICE 365				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 o 81112501	Licencia Plumsail Drawer Business - Commercial Single User - ESD - con vigencia de un (1) año para la generación de 3.000 documentos PDF mensuales	1	PLUMSAIL
OBLIGACIONES TÉCNICAS				
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.			
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido			
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.			
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.			
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los diez (10) días hábiles.			
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato			
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.			
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.			

9	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
10	**SOPORTE PARA SOFTWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso de que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas. El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.